BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO - BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1923

AÑO XXXI—Núm 8887

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Ley No. 11.236. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL

República Argentina

LEY:

Artículo 1o. Acuérdase a los señores Martiniano D. Cejas, Toribio A. Ortiz, a las señoritas Mercedes y María Manuela Videla, al señor César T. Plá y a la señora Manuela S. de López, la venia que solicitan para demandar a la Nación.

Art. 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — R. Pereyra Rozas
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el No. 11.236.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

C. 1390. — Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley No. 11.237 —Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL

República Argentina

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. Acuérdase a los señores Miguel Rodríguez y José M. Martínez la venia que solicitan para demandar a la Nación.

Art. 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — R. Pereyra Rozas
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el No. 11.237.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

C. 1391. — Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley No. 11.238. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL

República Argentina

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. Acuérdase a los señores Francisco Francioni y Cía. la venia que solicitan para demandar a la Nación.

Art. 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — R. Pereyra Rozas
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el No. 11.238.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

C. 1392. — Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley No. 11.239. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL

República Argentina

LEY:

Artículo 1o. Acuérdase a los señores Salvador F. Natale, Eduardo Cabanillas y Zenón Ardiles, la venia que solicitan para demandar a la Nación.

Art. 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — R. Pereyra Rozas
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el No. 11.239.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

C. 1393. — Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley No. 11.240. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL

República Argentina

LEY:

Artículo 1o. Acuérdase al señor Faustino Da Rosa, la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — R. Pereyra Rozas
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el No. 11.240.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

C. 1394. — Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley No. 11.241. — Venia para demandar a la Nación

CONGRESO NACIONAL

República Argentina

Artículo 1o. Acuérdase a los señores Jorge Manessberger, Alberto Alejandro Casado, Owen Oliver Kelly, Juan A. Argerich y Fernando S. Agrelo, la venia que solicitan para demandar a la Nación.

Art. 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — R. Pereyra Rozas
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el No. 11.241.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

C. 1395. — Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal No 8. — Dejando sin efecto el Decreto de fecha 15 de Septiembre ppdo. acordando licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1923.

Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art 1o. Déjase sin efecto el Decreto de fecha 15 de Septiembre ppdo., por el cual se prorroga hasta el fin del presente curso escolar la licencia acordada a la Profesora de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Maestras No 8, Señora Laura S. de Recalde y se designa en su lugar a las Señoritas Mercedes Paullier y María Elena Casenave.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Mercedes (San Luís. — Licencia.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1923.

Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1o. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1o del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Mercedes (San Luís), Señora Zulema Errecalte de Hamann debiendo reemplazarla entretanto, el Señor Francisco Hamann, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Retribución de servicios a los menores asilados

Buenos Aires, 21 de Septbre de 1923.

Vista la nota que antecede, por la que la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz solicita autorización para invertir hasta la suma de pesos 1.060 c/l. mensuales en retribución de servicios para la enseñanza de los menores asilados:

Atentas las razones aducidas por la mencionada Dirección, sobre la urgencia y necesidad de esos servicios, para la marcha regular del Establecimiento, y

Teniendo en cuenta:

Que esa enseñanza en los talleres de escobería, zapatería y panadería es una verdadera mejora para el Instituto, por cuanto con ella se propone completar la producción de los mismos, destinada a la Colonia a precios reducidos, a la vez que facilita la instrucción de los menores asilados en los oficios respectivos:

Que, por el Artículo 51 de la Ley de Presupuesto, se establece que el producido del arrendamiento, venta de productos, y pastoreo, de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz puede invertirse en mejoras de la misma;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1o. Autorízase a la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, a invertir hasta la suma de ($ 1060. c/l.) mil sesenta pesos moneda nacional, legal mensual, en la retribución de los servicios que a continuación se expresan y en las proporciones indicadas:

Un (1) Profesor de ejercicios físicos pesos 200 al mes.

Un (1) Maestro panadero, pesos 180 al mes.

Un (1) Oficial panadero, pesos 160 al mes.

Un (1) Maestro escobero, pesos 180 al mes.

Un (1) Maestro zapatero, pesos 180 al mes.

Un (1) Oficial zapatero, pesos 160 al mes.

Total al mes, pesos 1.060 c/l.

Art. 2o. La inversión que se autoriza por el Artículo anterior se imputará a la cuenta especial «Venta de Productos, Arrendamiento y Pastoreo» de la Colonia, hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto.

Art 3o. Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y en el legajo de antecedentes para el proyecto de presupuesto, anótese, etc

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Profesional de Mujeres No 5 de la Capital. — Provisión de Material de enseñanza para la misma.

2. 16 — 1923. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el Expediente 162 del corriente año, por el cual la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, aconsejó se proveyera del material de enseñanza más necesario en las Escuelas Profesionales de Mujeres de la Capital, a cuyo efecto remitiera una relación detallada del mismo:

Que, a mérito de la expresada gestión el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública dispuso con fecha 27 de Febrero último se pasará nota a las Direcciones de las Escuelas citadas, para que procedieran a realizar un concurso de precios con destino a la adquisición de dichos materiales, requisito que ha sido cumplido en estas actuaciones por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres No 5 de la Capital, quien aconseja a la vez las casas en que convendría efectuar las compras, por el menor precio en unos casos y por la mejor calidad del artículo ofrecido, en otros;

Y, teniendo en cuenta, por otra parte, que se han llenado los requisitos exigidos en el Artículo 22 del Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, y lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art 1o. Acéptanse los siguientes presupuestos presentados por las casas de comercio que a continuación se detallan y por los valores que se indican:

Thompson Muebles Ltda.

1 alfombra carpeta s/cos', de 4.10 por 5.00, pesos 465.

1 alfombra hecha c/tripe y guarda de 4.40 por 5.00, pesos 425.

4 alfombras tripe cortado de 0.70 por 1.40, a $ 20 c/u pesos 80.

Total pesos 1012.

calidad de 0,5 por 0,90 pesos 42.

Lutz, Ferrando y Cía.

1 filtro Berkefield pesos 2'.

1 aparato Verascop Richard 45 por 107 con su corresp. Magazin para 12 placas, estuche de cuero, disparador metálico, cuntáctor para poses e instantáneas, un juego chassis para placas en colores, con objetivos Zeiss Tessar F. 1. 4. 5. pesos 600.

1 Taxiphote Richard, último modelo

3 felpudos de coco, de la mejor con tres juegos de prismas que son para observar placas en colores, otro juego de foco corto, y el otro juego para foco normal, pesos 570.

Total pesos 1170.

Jacobo Peuser S. A.

6 reglas de madera de un metro, pesos 1.30.

6 cajas de tiza blanca, pesos 0.75.

6 escuadras para pizarrones pesos 1.50.

12 borradores para pizarrones, pesos 0.70

12 tableros para dibujo 1 por 1.50 pesos 40.

Total pesos 43.95.

Casa «Vulcano» de Deodato Iannone:

1 caja de hierro: 1 metro alto 0.65 centímetros ancho, 0,50 centímetros fondo pesos 350.

A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad:

1 plancha eléctrica 2 k. BWU, pesos 8

1 plancha eléctrica 3 k. No 110025 pesos 8.

1 plancha eléctrica 2 k Degea pesos 9.

1 plancha formato taller 5 k. No 3309 pesos 16.

1 plancha modelo sastre 9 k. No 3910, pesos 22.40.

1 ventilador común oscilante corriente alternada de 16 pulgadas pesos 72.50.

1 ventilador común oscilante corriente alternada de 16 pulgadas pesos 82.

Total pesos 217,90.

Tienda San Juan:

1 biblioteca de roble N. A. int. cedro, 5 estantes, 3 p. c/vidrio inglés o liso, 1.60 por 2.10 mts. pesos 375.

1 ropero roble c/3 puertas, luna biselada, 4 bandejas en el costado, otra parte para colgar y tres cajones fuera de la parte baja, 1.80 frente, 2.20 alto, pesos 420.

Total pesos 795.

Art. 2o. El presente gasto que asciende a la suma de tres mil quinientos treinta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 3,538.75 m/n. de c/l.), se imputará a la cuenta especial Producido de Talleres de la Escuela Profesional de Mujeres No 5 de la Capital.

Art. 3o. Pasen estos obrados a la Dirección de la Escuela de referencia para que proceda a efectuar las adquisiciones, debiendo de volverlos oportunamente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con las cuentas

conformadas y sellados de Ley a fin de ordenar su pago.

Art 4º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — C. I. Marcó. — J N Matienzo. — R. Herrera Vegas — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Escuela Normal de La Banda (S. E.). Decreto prorrogando el contrato de locación de la casa que ocupa

Buenos Aires, 28 de Sepbre. de 1923.

C. 28 — 923. — Visto este expediente y los informes producidos y atento lo estipulado en el artículo 6º del contrato de locación de la casa que ocupa la Escuela Normal de La Banda ubicada en la calle Bessares esquina España; aprobado por decreto de 10 de Noviembre de 1921,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta el 1º de Marzo de 1925 el contrato de locación de la referencia quedando, por lo tanto subsistente en todas sus partes el articulado del mismo.

Art 2º. Comuníquese publíquese anótese en el Registro de Alquileres repóngase el sellado de Ley por intermedio de la Dirección de la Escuela, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho vuelva para su archivo.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Fernando Decreto prorrogando el contrato de locación de la casa que ocupa

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

Exp 2 — 35 — 923. — Vista la precedente nota y atento lo establecido en el artículo 6º del contrato de locación de las casas que ocupa la Escuela Normal de San Fernando aprobado por decreto de 31 de Mayo de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art 1º. Prorrógase hasta el 30 de Septiembre de 1924 los efectos del contrato de la referencia quedando por lo tanto, subsistente en todas sus partes el articulado del mismo

Art 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres repóngase el sellado de Ley por intermedio de la Dirección de la Escuela, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho vuelva para su archivo

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Las Flores. — Prórroga del contrato de locación de la casa que ocupa.

Buenos Aires 29 de Sepbre de 1923.

Exp. 2 — 32 — 923. — Vista la nota precedente y atento lo establecido en el artículo 6º del contrato de locación de las casas que ocupa la Escuela de Las Flores aprobado por decreto de 27 de Diciembre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art 1º Prorrógase hasta el 1º de Noviembre de 1925 los efectos del contrato de locación de la casa que ocupa la Escuela Normal de Las Flores de propiedad del Señor Amadeo Duche quedando, por lo tanto subsistentes en todas sus partes el articulado del mismo

Art. 2º. Comuníquese publíquese, anótese en el Registro de Alquileres repóngase el sellado de Ley por intermedio de la Dirección de la Escuela, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento, y fecho vuelva para su archivo

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección Administrativa

Penitenciaría Nacional. — Acuerdo. Autorizando a su Dirección a adquirir materiales para la confección de libros de actas con destino a las Oficinas de Registro Civil, de los Territorios Nacionales

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

P 324. — Visto que por el Acuerdo de Ministros de 19 de Diciembre ppdo. se aprobó el presupuesto que formulara la Dirección de la Penitenciaría Nacional para confección de libros de actas con destino a las Oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales; y siendo necesario autorizar a la Dirección citada para que adquiera los materiales correspondientes, de conformidad con el presupuesto a que se ha hecho referencia a fin de que ejecute la obra encomendada:

Atento, además los fundamentos del Decreto antes citado y lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art 1º. Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir de la casa Ramón Esteve, agente exclusivo de la fábrica Viuda de Romaní (300) Trescientas resmas de papel Romaní, liso abierto, de primera al precio de ($ 15,40 c/l.) quince pesos con cuarenta centavos moneda nacional, legal la resma, así como también para adquirir administrativamente, previa consulta de presupuestos los materiales accesorios que fueran menester para ejecutar a la mayor brevedad, la confección de los libros de actas destinados a las Oficinas del Registro Civil de los Territorios Nacionales.

Art. 2º Comuníquese publíquese, etc.

ALVEAR. — C. I. Marcó. — J N Matienzo. — R Herrera Vegas — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Inspección General de Justicia — Adquisición de 3 máquinas de escribir.

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

I. 91. — Vista la nota de la Inspección General de Justicia solicitando tres máquinas de escribir marca «Underwood» y teniendo en cuenta por otra parte que al determinarse una marca especial la presente adquisición, queda encuadrada en el Inciso 5º del Artículo 33 de la Ley de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Adquiérase con destino a la Inspección General de Justicia de la casa Arturo W Boote y Cía. tres máquinas de escribir marca Underwood Nº 3/12 último modelo de 100 espacios y accesorios al precio de $ 395 m/n. de c/l.

Art 2º. El presente gasto que asciende a la suma de un mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.185 m/n. de c/l.) se imputará oportunamente a la partida de gastos generales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
C. I Marcó

Ministerio de Guerra

Nombramiento del Teniente Coronel Don Benigno P Eriz.

Buenos Aires 29 de Agosto de 1923.

Existiendo vacante.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 15 B (San Martín, Provincia de Buenos Aires), al Teniente Coronel Don Benigno P. Eriz del Distrito Militar 16.

Art 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Teniente Coronel Don Juan A. Marque.

Buenos Aires 29 de Agosto de 1923

Existiendo vacante.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 16 (Mercedes) al Teniente Coronel Retirado Don Juan A Marque.

Art 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de pensión:

Buenos Aires 29 de Agosto de 1923.

Visto el presente expediente N Nº 18.706 — 922 (D. G. P.) lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art 1º. Modifícase el S. D. por el cual se le acordó la pensión mensual de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional, a la Señora Juana Godoy de Norri en su carácter de viuda del Teniente Coronel D. Próspero Norri Expedicionario al Desierto, debiéndose liquidar la pensión mensual de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10.315 artículo 1º.

Art 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Teniente 1º Don Pedro S. Lódolo.

Buenos Aires 31 de Agosto de 1923

Visto el expediente L. Nº 23.515, (D G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar 37 (Rafaela) al Teniente 1º Retirado Don Pedro Lódolo

Art 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento de Adán L. Pasteris.

Buenos Aires 1º de Sepbre. de 1923.

Visto el adjunto expediente P. 23.640 (D G. P.) y atento los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Nómbrase Mecánico electricista, encargado de las instalaciones eléctricas y obras sanitarias del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña al ciudadano Adán L. Pasteris (C. 1895 D. M. 51 M. 610).

Art 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo del Subteniente D. ... Sierra.

Buenos Aires 31 de Agosto de 1923.

Visto el expediente D. Nº 23.8 Reservado (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Relévase del puesto que desempeña como Secretario de Juez de Instrucción Militar de la 1ª División de Ejército el Subteniente Retirado Don Alberto Sierra, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo del Mayor Don Angel Alais.

Buenos Aires 31 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede Exp. A Nº 22.582 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Concédese a su solicitud el relevo del puesto que desempeña como Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Sub-oficiales y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba, el Mayor Retirado Don Angel Alais, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Cabo 1º José Carrescia Clase 1874, D. M. Nº 4º, Matrícula 13', del Regimiento Nº 8 de Caballería «Cazadores General Necochea» de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 con goce del (55 por ciento) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años nueve meses y once días, conforme a la escala, determinada por el artículo 13. Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte del año 1906.

Art 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión de la Señora María Cleofe Vignardel de Aguirre y otras.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923.

Visto el presente expediente A. Nº 17.998 (D G. P.) lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese con anterioridad al 29 de Mayo del corriente año la pensión mensual de ($ 480 m/n) cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional a favor de la Señora María Cleofe Vignardel de Aguirre Haydée Elena David Oscar Rubén Edgardo Mario Jorge y María Teresa N. Aguirre, en su carácter de viuda e hijos legítimos, solteras y menores, respectivamente del Teniente Coronel Don David G. Aguirre equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al causante en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV Capítulo I, artículo 1º, y el mismo Título, Capítulo I, artículo 12, inciso 4º.

Art 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte comuníquese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de Pensión:

Buenos Aires 31 de Agosto de 1923.

Visto el presente expediente N. Nº 17.977 (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Acumúlase a favor de los pensionistas militares Carolina Saravia de Martearena José Antonio, Eduardo Agustín, Napoleón Antonio, Susana y Nélida María del Carmen Martearena la parte de pensión que percibían los pensionistas militares Carmen Angélica y Carlos Alberto Martearena por haber éste llegado a la mayoría de edad y aquella contraído matrimonio, debiéndose en consecuencia liquidar a aquellos la pensión mensual de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 Título IV Capítulo I inciso 1º.

Art 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de Pensión:

Buenos Aires 31 de Agosto de 1923.

Visto el presente expediente G. Nº 14.158 (D. G. P.) lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por los Señores Procurador General de la Nación y del Tesoro, en el expediente de la Señora Sofía Giménez de Acevedo Exp. A Nº 5171 (D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Modifícase la pensión que percibe la Señora Felipa Alvear de Casas, en su carácter de viuda del Mayor Retirado Don Juan Casas, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 390 m/n) trescientos pesos moneda nacional por habérsele computado treinta y ocho años tres meses y cuatro días (38 años, 3 meses y 4 días) de servicios aprobados

Art 2º. Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Mayor Don José M. Moreno.

Buenos Aires, 3 de Sepbre. de 1923.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del I Grupo del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada, al Mayor Don José M Moreno de la Disponibilidad, en reemplazo del Mayor Don Alberto de la Riestra, quien pasará a revistar a la Disponibilidad, (inciso 1º).

Art 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, etc.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para efectuar reparaciones en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 3 de Sepbre. de 1923.
Visto este expediente D. 70 — 20, Corr. 100, (D. G. I.) en el que propone la Dirección General de Ingenieros una ampliación al S. D. de fecha 13 de Junio ppdo., (B. M. Nº 6497, 1ª Parte), aconsejando el cambio de la cubierta de baldosas de parte de los edifs. que completan las ampliaciones del Laboratorio Bacteriológico y Químico y Departamento de Operaciones que se construyen en el Hospital Militar Central por estar en mal estado el que será reemplazado por asfalto, en la misma forma que autoriza el S. D. antes citado: y

Considerando:

1º. Que estando las cubiertas de baldosas de algunos edificios que completan las ampliaciones que se construyen en el Hospital Militar Central para el Laboratorio Bacteriológico y Químico y Depart. de Operaciones, en mal estado, solapadas y grietadas, permiten la penetración de las aguas de lluvia, perjudicando el resto de los locales.

2º Que es de urgencia la reparación de dichos desperfectos, para evitar mayores deterioros.

3º. Que atento lo informado por la Dirección General de Ingenieros que aconseja el reemplazo de las baldosas por asfalto, y eleva antecedentes para el llamado a licitación pública para la ejecución de dichas reparaciones.

4º Que el Presupuesto General de Gastos para los años 1921 y 1922 en su Anexo F., inciso 1º, item 15. partidas 1 y 2 asigna los recursos necesarios,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para efectuar las reparaciones necesarias en los techos de los edificios que integran las ampliaciones en construcción para el Laboratorio Bacteriológico y Químico y Departamento de Operaciones en el Hospital Militar Central, hasta una superficie de 4.000 metros cuadrados, reemplazando las baldosas por asfalto.

Art. 2º. Apruébase el pliego de condiciones que para la ejecución de los trabajos expresados en el artículo precedente, ha confeccionado la Dirección General de Ingenieros, y se le autoriza para que llame a licitación pública dentro de los términos de Ley.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando las modificaciones y ampliaciones en el contrato para la construcción de cuadras para tropa para el Regimiento 6 de Caballería:

Buenos Aires, 4 de Sepbre de 1923.
Vistos los expedientes (C. 10, Corres. 117 y 118), (D. G. I.) de la Dirección General de Ingenieros elevando las modificaciones que son necesarias introducir en el contrato que para la construcción de la parte de albañilería y afines, de cuatro cuadras para tropa, para el Regimiento 6 de Caballería, en la Ciudad de Concordia, fué celebrado entre el Director de la expresada Señor Coronel Don Arenales Uriburu, y la razón social S. y J. L. Pellerini, y fué aprobado por S. D. de fecha 28 de Mayo ppdo., (B. M. Nº 6479, 1ª Parte), y teniendo en cuenta además el cambio propuesto en la obra de cimentación de las mismas: y

Considerando:

1º Que el cambio de tipo de cuadra Modelo 1908 por el reformado en 1923, implica un aumento por los cambios del techo que era de hierro galvanizado acanalado por el de teja francesa y por el aumento en la obra muraria, revoques, pisos etc. por la mayor dimensión de esa última y su mayor capacidad de tropa.

2º Que los cambios propuestos son imprescindibles, dado que las obras deben adaptarse al clima del lugar donde se construyen y su ampliación responder a las exigencias del servicio.

3º Que siendo el suelo del terreno donde se levantará el Cuartel, de naturaleza tal que harían costosos los cimientos si se llevasen hasta el terreno suficientemente firme, con mampostería en la forma licitada.

4º. Que el cambio de mampostería por cemento armado en los cimientos, implica una economía, por la menor obra a ejecutar y una garantía de estabilidad para las construcciones.

5º Que encontrándose los fundamentos expuestos por la Dirección General de Ingenieros, dentro del concepto prescripto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas Nacionales
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse las modificaciones y ampliaciones que se proponen a introducir en el contrato celebrado entre el Director General de Ingenieros Coronel Don Arenales Uriburu y la razón social S. y J. L. Pellerini con fecha 28 de Mayo ppdo., (aprobado por S. D. de fecha 28 de Mayo del mismo), (B. M. Nº 6479, 1ª Parte), para la construcción de cuatro cuadras para tropa para el Regimiento 6 de Caballería en la Ciudad de Concordia.

Art 2º. Apruébase las modificaciones que para la obra de cimentación propone la expresada Dirección General para los mismos alojamientos, los que serán de cemento armado en vez de mampostería de ladrillos.

Art. 3º. Las sumas de $ 120.934,08 m/n y $ 18.016,68 m/n, que importan respectivamente los aumentos propuestos en total, para las cuatro cuadras, se imputarán a la partida 2, item 5, inciso 1º del Anexo L, del Presupuesto General de Gastos de los años 1921 1922 y 1923.

Art. 4º. La Escribanía General de Gobierno reducirá a escritura pública las modificaciones y ampliaciones a que se hace referencia en el artículo 1º.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P Justo

Aprobando las ampliaciones al contrato de construcción de cuatro caballerizas para el Cuartel del Regimiento 11 de Caballería.

Buenos Aires, 4 de Sepbre. de 1923.
Visto este expediente C. 15, Corr. 111, (D. G. I.) promovido por la Dirección General de Ingenieros, elevando la ampliación al contrato de construcción celebrado entre el Director de la expresada y la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos aprobado por S. D. de fecha 20 de Julio ppdo. (B. M. Nº 6525 1ª Parte), para la provisión del esqueleto metálico y divisorias de boxes para cuatro caballerizas para el Cuartel del Regimiento 11 de Caballería que se construirá en la Ciudad de Curuzú—Cuatiá, y habiendo sido autorizadas dichas ampliaciones por S. D. de fecha 18 de Agosto ppdo., (B. M. Nº 6547, 1ª Parte),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase las ampliaciones al contrato celebrado entre el Director General de Ingenieros Coronel Don Arenales Uriburu, y los Señores Luís Rezzónico y Máximo Munk, en representación de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos y que con fecha 28 de Agosto ppdo., han convenido los contratantes precedentemente citados

Art. 2º La suma de diez mil doscientos ocho pesos moneda nacional ($ 10.208,00 m/n) a que ascienden las modificaciones autorizadas para las cuatro caballerizas se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 5. partida 2, del Presupuestos General de Gastos de los años 1921, 1922 y 1923.

Art. 3º. La Escribanía General de Gobierno reducirá a escritura pública las ampliaciones de referencia

Art. 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P Justo

Baja del Cadete Don Ricardo Vicente Abella:

Buenos Aires, 5 de Sepbre de 1923.
Visto el expediente A. 23.559, (D. G. P.). iniciado por la Dirección del Colegio Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Dése de baja del Colegio Militar, al cadete del 1er. año de estudios del mismo Don Ricardo Vicente Abella, Clase 1905: debiendo entrar en el sorteo de su clase a efectos de completar el tiempo de servicio que le corresponda, de acuerdo con el N 70 del Reglamento de dicho Instituto

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del calculista Don Roberto Manuel Dupeyrón y otro

Buenos Aires, 6 de Sepbre. de 1923.
Visto el adjunto expediente (I 24.053, D. G. P.), y existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbranse:
En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 1º, item 5, partida 19). Geodesta de 2ª, al Auxiliar de 1ª Calculista, D. Roberto Manuel Dupeyrón (C 1897 D M. 36, M. 178), y en su reemplazo (partida 23), al Calculista supernumerario Don Heliodoro Negri, (C. 1897, D. M. 19, M. 1102).

Art. 2. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P Justo

Retiro del Cabo 1º José Addis

Buenos Aires, 5 de Sepbre. de 1923.
Visto el expediente A. Nº 17.825, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con anterioridad del 27 de Junio del corriente año al Cabo 1º José Addis Clase 1885, D. M. Nº 1, Matrícula 1386. del I Batallón de Zapadores Pontoneros de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo I, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707. con goce del (50 por ciento) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y nueve días conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal,

ALVEAR
Agustín P Justo

Modificando un decreto de retiro:

Buenos Aires, 5 de Sepbre de 1923.
Visto el expediente N. Nº 21.005, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Modifícase el Superior Decreto de fecha 11 de Julio del año 1919, inserto en el Boletín Militar Nº 5361, 1ª Parte, por el cual se pasó a la situación de retiro, al Sargento 1º artesano armero Héctor Nicolai, debiendo liquidársele su pensión de retiro con el (75 por ciento) setenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y nueve años, ocho meses y veintitrés días. de acuerdo con lo prescripto en el artículo 13. Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, del año 1906.

Art 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal,

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.
Vista la solicitud que antecede, Exp. B- Nº 24.210, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de cuatro meses, la licencia que tiene acordada para residir en Europa, al Señor General de Brigada, asimilado retirado, Doctor José M. Bustillo, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro nNacional y archívvese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reservando una superficie de veinte hectáreas en el Territorio del Chaco para ser ocupada por la estación aeronáutica.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.
—Visto este expediente en el que el Ministerio de Guerra, gestiona la reserva de una superficie de 20 hectáreas para ser destinada a estación aeronáutica ubicada dentro de la legua C. del lote Nº 25, Sección A. del Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la tierra referida es fiscal y forma parte de la Colonia Ensanche Sud de la Colonia Presidente Roque Sáenz Peña, habiéndose acordado ya dentro de esa legua dos permisos de ocupación y además reservado en su ángulo S. O., 600 hectáreas para Hospital y Asilo Regional, y en atención a los fines que se persiguen, no existe inconveniente en disponer la reserva pedida de 20 hectáreas, cuya ubicación deberá hacerse en forma que no afecte esas reservas y la situación de numerosos pobladores radicados, a cuyo efecto el Departamento de Guerra indicará la ubicación más conveniente para ser tenida en cuenta al practicarse las operaciones de mensura y subdivisión; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupada por la estación aeronáutica, la superficie de veinte hectáreas, ubicada dentro de la legua C. del lote Nº 25 de la Sección A. del Territorio del Chaco, cuya ubicación definitiva se hará una vez practicada la mensura y subdivisión de la nueva colonia creada dentro de esa superficie, debiendo el Ministerio de Guerra ubicarla en forma tal, que contemple la situación de los pobladores existentes en el terreno y teniendo en cuenta las reservas ya dispuestas dentro de esa legua, y vuelva a la citada Repartición para que indique la ubicación que a su juicio consulte los antecedentes mencionados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Autorizando a la Dirección General de Administración para renovar el seguro.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923.
—Vista la comunicación que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en que manifiesta que el seguro de las existencias de los depósitos, talleres, oficinas y dependencias de la misma, ha vencido el 15 de Julio ppdo., y que la renovación se ha efectuado por la cantidad de $ 4.903.489,21 m/n.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para invertir la suma de ($ 36.606,72 m/n) treinta y seis mil seiscientos seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, en concepto de primas, imppuestos y sellos de la renovación de seguro de las existencias de los depósitos, talleres, oficinas y dependencias de la misma, pro el término de un año, por la cantidad de $ m/n 4.903.489,21.

Art. 2º. Impútese este gasto al Presupuesto Guerra de 1923, en la proporción siguiente:

Inciso 7. item 2. partida 2, $ 33.719,22.

Inciso 1, item 13, partida 1, $ 2.887,50.

Total $ 36.606,72.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase

a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Restituyendo al C. 6 una asignación mensual para pago de alquileres.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.
—Visto el expediente Bg. 19.758 de la D. G. A., iniciado por el Comando de la III Brigada de Caballería, solicitando los fondos necesarios para alquiler de casa destinada a Farmacia, Mayoría y Depósito del C. 6 en virtud de tener que desalojar el local de la Exposición Rural de Concordia, que actualmente ocupa, y atento a los informes producidos en el mismo,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Restitúyese a C. 6, a partir del 1º de Septiembre de 1923, para pago de alquileres de sus distintos locales, la asignación mensual de ($ m/n 450.) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que por S. D. del 24 de Julio ppdo., B. M. Nº 6525, 1ª Parte, le había sido reducida a $ 200 desde el 1º de Marzo del corriente año.
Art. 2º- Las sumas a pagarse, se imputarán al inciso 7, ítem 2, partida 7, del Presupuesto de Guerra vigente.
Art. 3º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación para gastos al Distrito Militar Nº 62.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.
Visto el expediente D. 18.971, de la D. G. A., iniciado por el Distrito Militar Nº 62, solicitando aumento de la partida de gastos generales, atento a las razones que aduce e informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Acuérdase al Distrito Militar Nº 62, a partir del 1º de Septiembre del corriente año, en concepto de aumento de la asignación que percibe para pago de gastos generales, la suma de ($ 30 m/n) treinta pesos moneda nacional, mensuales.
Art. 2º- Las sumas a pagarse se imputarán al inciso 2, ítem 3, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.
Art. 3º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia al Teniente Coronel, D. Agustín Urtubey

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.
—Vista la solicitud que antecede, Exp. U. Nº 23.055, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Concédese un año de licencia para ausentarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente Coronel Retirado y Expedicionario al Desierto, D. Agustín Urtubey, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Art. 2º- Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Provisión de estampillas oficiales y expedición de telegramas oficiales «sin previo pago». — Se disppone que su importe se descargue de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.
No asignando la Ley de Presupuesto, ninguna partida para el pago de estampillas para franqueo de la correspponllencia oficial y telegramas expedidos por funcionarios de la Administración en asuntos del servicio público y considerando, por otra parte, que no corresponde el pago en efectivo sino el simple descargo de dichas sumas con el objeto de regularizar la contabilidad de la referida Dirección,
El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Art. 1º- La Contaduría General de la Nación liquidará y descargará de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el importe de las cuentas pendientes por provisión de estampillas oficiales a los distintos Ministerios y telegramas oficiales expedidos «sin previo pago» por los funcionarios autorizados al efecto y las que en lo sucesivo se presentaren por tales conceptos.
Art. 2º- Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR. — José Nicolás Matienzo. — Angel Gallardo. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Agustín P. Justo. —M. Domecq García. —T. A. Le Bretón. — Eufracio S. Loza.

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.
—Visto el presente expediente, V. Nº 21.039, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Acumúlase a favor de las pensionistas militares, Tomasa Tiscornia de Vergara, Violeta Blanca, Sara y Evergisto Marcos A. Vergara, la parte de pensión que percibía la pensionista militar, Carmen de las Mercedes Vergara, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndose en consecuencia liquidar a favor de la Señora Tomasa Tiscornia de Vergara, la pensión mensual de ($ 275 m/n) doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, y a las Señoritas Violeta Blanca, Sara y Evergisto Marcos A., la pensión mensual de ($ 91,65 m/n) noventa y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, a cada uno, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículos 1º, 5º y 6º y el Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1922, (B. M. 1631, 2ª Parte), artículo 26, inciso a).
Art. 2º- Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de conducción y Combate. —Se aprueba

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923.
—Visto el expediente I. 1472, en el que el Inspector General del Ejército eleva el proyecto de «Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas»,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Apruébase con carácter provisional el proyecto de Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas, el que reemplazará al Reglamento para el Servicio de Campaña, en vigor por el superior Decreto del 25 de Noviembre de 1910.
Art. 2º- Los Comandos de División de ejército, Brigadas de Caballería y Destacamentos de Montaña, deberán proponer dentro del mes siguiente al término del año militar 1924, al Inspector General del Ejército, las modificaciones que la práctica les haya sugerido.
Art. 3º- El Ministerio de Guerra dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.
Art. 4º- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de pensiones

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.
—Visto el presente expediente D. Nº 9876/922. (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por los Señores Procurador General de la Nación y del Tesoro, en el expediente de la Señora Sofía Giménez de Acevedo, Exp. A. Nº 5471, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Modifícase la pensión que percibe la Señora Agustina Miranda de Dávila, Agustina, Carlos D., Federico y Raimundo F. Dávila, en su carácter de viuda e hijos legítimos, soltera y menores, respectivamente, del Capitán Retirado D. Raimundo Dávila, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 122,20 m/n) ciento veintidós pesos con veinte centavos moneda nacional, por habérsele computado treinta y dos años, dos meses y ocho días, (32 años, 2 meses y 18 días, de servicios aprobados.
Art. 2º- Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acordando un aumento de asignación al Distrito Militar Nº 65

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.
—Visto el expediente D. 19.556 de la D. G. A., iniciado por el Distrito Militar Nº 65, solicitando aumento de la partida de gastos generales, atento a las razones que aduce e informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Acuérdase al Distrito Militar Nº 65, a partir del 1º de Septiembre del corriente año, en concepto de aumento de asignación que percibe para pago de gastos generales, la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, mensuales.
Art. 2º- Las sumas a pagarse se imputarán al inciso 2, ítem 3, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.
Art. 3º- Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Sargento Ramón R. Herrera

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.
—Visto el expediente H. Nº 24.254, de 1922, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 7 de Octubre de 1922, al Sargento Ramón R. Herrera, Clase 1888, D. M. Nº 57, Matrícula 742, del V Batallón Zapadores Pontoneros, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, diez meses y diez días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, del año 1906.
Art. 2º- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia del practicante D. Marcos P. Baroni. — Nombramiento de Ricardo N. Gastaldi.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.
—Visto el adjunto expediente S. 23.089 D. G. P.), y atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:
De la Dirección General de Sanidad: Hospital Militar Central: (inciso 1º ítem 14, partida 11,) Practicante Menor interno D. Marcos P. Baroni, (C. 1900 D. M. 16, M. 720).
Art. 2º- Nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Ricardo N. Gastaldi, (C. 1901, D. M. 2, M. 437).
Art. 3º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Sargento Francisco B. Ortiz

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.
—Visto este expediente, O. Nº 22.029, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Declárase en situación de retiro con fecha 27 de Noviembre del corriente año, al Sargento Francisco B. Ortiz, Clase 1883, D. M. Nº 51, Matrícula 251, del Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, nueve meses y diez días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar, Nº 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, del año 1906.
Art. 2º- Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja del cadete D. Humberto Farías y otros

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.
—Visto el expediente C. 23,875. (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Dése de baja del Colegio Militar, al cadete del 2º año de estudios D. Humberto Farías, Clase 1903, Matrícula 2688, D. M. 1, (Sección Electoral 18ª), y al cadete del 1er. año del mismo, D. Oscar J. Céiz, Clase 1904 Matrícula 3261, D. M. 15, (Oficina Enroladora del Colegio Militar); debiendo pasar el cadete Farías, a la reserva en el arma de Ingenieros con el grado de Subteniente y el cadete Céiz, en el arma de Infantería con el grado de Sargento, de acuerdo con el Nº 68, inciso a) y d), respectivamente, del Reglamento de dicho Instituto.
Art. 2º- Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja del cadete D. Alberto P. Mercante

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.
—Visto el expediente M. 23.522, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección del Colegio Militar.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Dése de baja a su solicitud, al cadete becado del 1er. año de estudios del Colegio Militar, D. Alberto P. Mercante, Clase 1903, Matrícula 1400, D. M. 4, (Sección Electoral 5ª); debiendo el causante entrar en el sorteo de su clase, a efecto de completar el tiempo de servicios que le corresponda, de acuerdo con el Nº 70 del Reglamento de dicho Instituto.
Art. 2º- Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de pensión de la Señora Angela Areco de Sidders, y otros

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.
—Visto el presente expediente, S. Nº 9153/922, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por los Señores Procurador General de la Nación y del Tesoro, en el expediente de la Señora Sofía Giménez de Acevedo, Exp. A. Nº 5471, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Modifícase la pensión que percibe la Señora Angela Areco de Sidders, Raúl Armando, Federico Félix, María Angélica, Raquel y René Alfredo Sidders, en su carácter de viuda e hijos legítimos, menores y soltera, respectivamente, del Teniente Coronel Retirado D. Federico Sidders, debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 240 m/n) doscientos cuarenta pesos moneda nacional, por habérsele computado treinta y tres años, dos meses y veinticinco días, (33 años, 2 meses y 25 días) de servicios aprobados.
Art. 2º- Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de Licencia a Da. Juana Godoy de Norri

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.
—Vista la solicitud que antecede, Exp. N. Nº 23.607, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º- Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que tiene acordada para residir en Barcelona (España), la pensionista militar Doña Juana Godoy de Norri, debiendo nom-

brar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º- Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Modernización de la Escuadra

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de,

LEY:

Art. 1º- Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de nueve millones quinientos mil pesos oro sellado, ($ 9.500.000 o/s), para la ejecución de los trabajos necesarios en los Acorazados «Rivadavia» y «Moreno» y los cuatro exploradores tipo «Catamarca», en la modernización de su material de artillería, control de tiro y torpedos; efectuar los cambios necesarios en las turbinas de propulsión de los dos Acorazados; llevar a cabo la adaptación de ambos tipos de buques para utilizar petróleo como único combustible; adquirir para los buques mencionados, setenta y cinco (75) torpedos, catorce (14) compresoras, quinientas (500) bombas de profundidad y el material necesario para su lanzamiento, y para la adquisición de quinientas (500) minas de defensa y el material correspondiente para su depósito, fondeo y rastreo.

Art. 2º- Los fondos cuya inversión se autorizan se tomarán de Rentas Generales, pudiendo hacerse uso de crédito si fuese necesario, y se pondrán a disposición del Ministerio de Marina en ocho cuotas trimestrales, en la época en que dicho Departamento las solicitare.

Art. 3º- Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a la misma.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González. — Adolfo Labougle. — R. Pereyra Rozas. — Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº 11.222.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese y resérvese en el Ministerio de Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Denegando indulto

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923.

Vista la precedente solicitud de indulto presentada por el penado Conscripto Maquinista (Clase 1899) 4246 Antonio Ventura Roldán, y atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. único.- No ha lugar a lo solicitado, publíquese y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo retiro

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Declárase en situación de retiro, por edad, al Cocinero Segundo Antonio Pereyra, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, cinco meses y seis días, — de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Acuérdase a favor de la señorita Elvira Bernardina Olivieri, hija legítima del Capitán de Marina D. Domingo Olivieri, el traspaso de la pensión que percibía su señora madre doña Juana A. de Olivieri, en la fecha de su fallecimiento, once de Junio del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 21, capítulo IV, de la Ley de Pensiones de fecha 9 de Octubre de 1865.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Rectificando decreto

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923.

Vistas las constancias del expediente -C- 11.448.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Rectifícase el decreto fecha 11 de Diciembre del año 1917, por el que se nombra Guardia de Segunda clase de la empresa particular West India Oil Company, en el puerto de Campana, a José Castronovo, debiendo considerarse extendido a nombre de José Castronuovo.

Art. 2º- Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Entrega de fondos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

Exp. -C- 19.871 923.—Visto el presente expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. De conformidad a lo manifestado en el presente Comunicado Nº. 3717, procédase a la transferencia del crédito de $ m/n. 850.000, (ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional) acordado provisoriamente al Departamento de Marina, por el Superior Acuerdo de fecha 9 de Noviembre de 1922, en la forma siguiente:

Acreditación: Acuerdo Noviembre 9 de 1922, $ m/n. 850.000.

Imputación Ley Nº 11.198, $ m/n. 850.000.

Art. 2º. Tómese nota por donde corresponda, y pase a la Contaduría Gral. de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo castigos

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923.

Vistas las precedentes sentencias dictadas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en las causas seguidas al Conscripto (clase 1902) mat. 5935 Andrés Santos, inculpado de quebrantamiento de arresto, y Conscripto Marinero (clase 1901) mat. 4937 José Francisco Palazzi, inculpado de Hurto y Deserción Calificada.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. único.- Cúmplase, anótese, dése en Orden General y agréguese copia del presente decreto a las respectivas causas.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo castigos

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923.

Vistas las actuaciones de las prevenciones sumarias correspondientes, atento la circunstancia de cada caso y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Impónese a los individuos de tropa que se enumeran a continuación las siguientes penas disciplinarias con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción:

1) Marinero Torpedista (26484) Juan Pedro Razac, veintiún meses de recargo de servicio.

2) Mayordomo Segundo (28441) José Sayar, ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo.

3) Conscripto (clase 1902) 2687, Miguel Grimolizzi, diez días de recargo de servicio.

4) Conscripto (clase 1902) 5961, Vicente Scalice, once meses de recargo de servicios y veintiún días de calabozo.

5) Cabo Primero Maquinista (1083) Antonio Pereyra, veinte días de recargo de servicio.

6) Conscripto (clase 1902) 6099 Horacio Suelro, siete meses de recargo de servicios y trece días de calabozo.

7) Camarero (29680) José María Muñiz, nueve meses de recargo de servicio y dieciséis días de calabozo.

8) Marinero Maquinista (31513) Victor E. Perdomo, cuarenta días de recargo de servicio.

9) Marinero (21511) Cayetano Fortuna, veinte meses de recargo de servicio, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción. O. -G- 35/923.

10) Marinero Maquinista (30627) Pedro C. Juárez, veinte días de recargo de servicio.

11) Conscripto (clase 1902) 5183 Luis Rodríguez, treinta días de recargo de servicio.

12) Marinero Maquinista (12869) Méndez Marcelino, diez días de recargo de servicio.

Art. 2º- Dése en Orden General, anótese, agréguese copia del presente decreto a las respectivas prevenciones sumarias, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos
ORDEN DE PAGO Nº. 81

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Visto el presente expediente, y siendo de urgente necesidad abonar las facturas por el carbón adquirido para la Armada, de conformidad a las disposiciones del Superior Acuerdo de fecha Octubre 23 de 1922;

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, a favor de los interesados, de la cantidad de $ 672.545.58 m/n. seiscientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, en la forma siguiente: A los Señores Cory Brothers y Co Ltd. la suma de $ 239.942,76 m/n. y a los Señores Wilson Sons y Co. Limited, la suma de $ 432.602.32 m/n. importe de las facturas que se acompañan en concepto de carbón suministrado a la Armada, correspondiendo imputarse este gasto, como sigue: Ley—11.204 Presupuesto de Marina Inciso 7 Item 2 $ 145.833.

Cuenta Especial Anticipo al Presupuesto para el año 1923 pesos 526.712.53

Total $ 672.545.58

Art. 2º Por la suma de $ 526.712.58 m/n. que se ordena cargar provisoriamente a la Cuenta de Anticipo, la Contaduría General de la Nación, solicitará oportunamente las operaciones necesarias, para su debida regularización.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo que el Arsenal de Zárate siga dependiendo del D. G. del Material.

Buenos Aires, Septiembre 2[illegible] de 1923.

Vista la nota que precede, y considerando conveniente mantener el Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, bajo la dependencia directa de la Dirección General del Material.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º El Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, sin perjuicio de lo dispuesto sobre jurisdicción y organización que prescribe el Decreto de fecha 1º. de Agosto del corriente año, (O/G 190), continuará dependiendo directamente del Director General del Material del Ministerio de Marina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1ª. Luis Giudice, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, once meses y veinte días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley Nº. 9651, y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Nº. 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización, al Cabo Primero Maquinista Onofre Chiriluk, con el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años para residir en Italia, al Torrero de 1ª. (retirado) Juan Calcagno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto (clase de 1902), José M. Reynoso, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o.) del sueldo de Marinero, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para residir en Italia por el término de un año, al Suboficial Mecánico Torpedista Minero de 1ª. (retirado), Eduardo Rei[illegible].

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Contador Inspector Luis J. Scarsi, con el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios

a treinta y seis años, un mes y doce días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley No. 9651, y con la escala que fija el artículo 12 título III, de la Ley No. 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos
ORDEN DE PAGO No. 80

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono, por la Tesorería General de la Nación, a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la cantidad de $ 6.223.77 m/n; seis mil doscientos veintitrés pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe de los descuentos efectuados al personal de la Armada, por el mes de Junio del año en curso, según las planillas que se acompañan, liquidadas por la Contaduría General de la Nación, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Ley 11.204 Presupuesto de Marina
Inciso 1 Item 3 $ 120 m/n.
Inciso 1 Item 8 $ 58.82 m/n.
Inciso 3 Item 1 $ 54.01 m/n.
Inciso 5 Item 1 $ 242.29 m/n.
Inciso 6 Item 8 $ 564.63 m/n.
Inciso 7 Item 1 $ 121.25 m/n.
Inciso 10 Item 2 $ 24.98 m/n.
$ 1.186.03
Inciso 6 Item 6 Art. 2o 2.771.11
Anexo-J. Inciso 2 Item 3 Art. 2o 2.266.63
Total $ 6.223.77

Art. 2o Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos
Orden de pago No. 79.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Vista la nota del Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano, en la que solicita reintegro de los materiales empleados en la habilitación de los Diques de Carena:

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 16.725,09 m/n diez y seis mil setecientos veinticinco pesos con nueve centavos moneda nacional para ser reintegrados al Arsenal de la Base Naval de Puerto Belgrano, como importe de los materiales provistos para la habilitación de los Diques de Carena, de conformidad a lo dispuesto por el Superior Acuerdo de fecha 19 de Enero de 1923.

Art. 2o La suma expresada se imputará a la cuenta Especial «Producidos de Diques de Carena—Arsenal de Puerto Belgrano» (ex—Militar).

Art. 3o Tómese nota, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1o Acuérdase a la señora María Cabo de Duró García, y de María Nieves, Felisa Benita, María Milagros, y Francisco Duró Palacios, viuda e hijos legítimos del Herrero Segundo (retirado), León Duró García, la pensión mensual de ciento treinta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, (pesos 137.75 m/n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, ocho de Mayo de mil novecientos veintidós, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (Inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o La pensión indicada en el artículo anterior debe ser distribuída en la siguiente forma:

A la viuda, sesenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, ($ 68.87 m/n.) mitad de la pensión total; a María Nieves, Felisa, Benita, María Milagros y Francisco Duró Palacios, diez y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 17.22 m/n), para cada uno hasta el 3 de Enero del corriente año, y desde el día 4 del mismo mes, a Felisa, Benita, María Milagros y Francisco Duró Palacios, veintidós pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, ($ 22.96 m/n.) para cada uno cesando en esta última fecha la pensión de María Nieves, por haber contraído matrimonio, de conformidad con la Reglamentación de Pensiones vigentes.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, fecha pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, por edad, al Marinero Lorenzo Viamusse, con el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años dos meses y nueve días de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, No. 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Art. 809 (Inciso B.) del Reglamento General de Administración.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Considerando el estado actual del cambio, y a fin de no perjudicar al personal de Jefes y Oficiales que se trasladan a los Estados Unidos de Norte América, para inspeccionar las obras a realizarse en los Acorazados,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1o Modifícase el (Inciso b) del artículo 809 del Reglamento General de Administración, de la Armada en la siguiente forma:

Oficiales Superiores 40 o/o del sueldo a oro.
Jefes 45 o/o. del sueldo a oro.
Oficiales 50 o/o del sueldo a oro

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación de $ 169.166.11

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Exp. 20390.-923.-Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en el adjunto Comunicado No. 3804.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1o De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación impútese la cantidad de $ 169.166.11 m/n, ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos once centavos moneda nacional, equivalente de o/s 74.433.09, en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, por haberes de las Comisiones Navales de Europa y Estados Unidos de Norte América, en el cuarto trimestre de 1922, como sigue:

Presupuesto de Marina de 1922
Inciso 6 Item 1 $ 6.648.23 m/n.
Inciso 6 Item 2 $ 50.351.49 m/n.
Inciso 6 Item 3 $ 5.928.63 m/n.
Inciso 6 Item 4 $ 95.827.30 m/n.
Inciso 6 Item 5 $ 10.000.46 m/n.
Total $ 169.166.11

Art. 2o Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Manuel Domecq García

Descuento a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por $ 17.646.97

Exp. C 16115 923 — Exp. C. 19845 923 — Exp. C 13513 923 Exp. C. 19.929 923. — Exp. C. 19.960 923.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en los Expedientes que se acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la cantidad de pesos 17.646.97 m/n diez y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, a que ascienden los Expedientes mencionados, por los conceptos siguientes:

Correspondencia de Porte Pago, por Marzo—Abril y complemento de Enero de 1923. $ 256.36 m/n.
Suministro de Timbres Postales, por Mayo y Junio de 1923. $ 10.000 m/n.
Telegramas 1r. trimestre 1923. $ 3.007.40 m/n.
Telegramas 2o. trimestre 1923. $ 4.357.86 m/n.
Telegramas 4o. trimestre 1922. $ 25.35 m/n.
Total $ 17.646.97

debiendo imputarse la cantidad expresada al Superior Acuerdo de fecha Septiembre 7 de 1923, de conformidad con las disposiciones del precitado Acuerdo.

Art. 2o Tómese nota, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
Manuel Domecq García

Aceptando propuesta Torre Faro «El Rincón»

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el 10 de Septiembre del corriente año para la construcción de una torre destinada al faro «El Rincón» y de las obras complementarias del mismo y considerando el estudio que de ellas han efectuado la Dirección General del Material y la Contaduría General de la Nación, de donde resulta ser más conveniente la de la Empresa Dyckerhoff y Widmann, S. A.: que ofrece ejecutar dichos trabajos por la suma de ($ 127.800 m/n) ciento veintisiete mil ochocientos pesos moneda nacional.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1o Acéptase la propuesta presentada por la Empresa Dyckerhoff y Widmann, S. A. para construir una torre destinada al faro «El Rincón» y de las obras complementarias del mismo, la que se compromete a ejecutar los trabajos por la suma de ($ 127.800 m/n.) ciento veintisiete mil ochocientos pesos moneda nacional, con sujeción estricta a los planos y pliegos de condiciones formulados por la Dirección General del Material, que sirvieron de base para efectuar los presupuestos.

Art. 2o Apruébase el Contrato preparado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y autorízase al Director de la mencionada Repartición para que proceda a la firma del mismo con el adjudicatario.

Art. 3o La Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina abonará los certificados que se extiendan en pago de las obras, el cual se efectuará en cuatro cuotas, y en las épocas que establece el Contrato antes citado, hasta cubrir la suma de ($ 127.800 m/n.) ciento veintisiete mil ochocientos pesos moneda nacional, y retendrá a disposición de la Dirección General del Material la cantidad de ($ 14470.55 m/n) catorce mil cuatrocientos setenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente al 10 o/o. del presupuesto oficial, a fin de atender los gastos imprevistos, y de dirección que puedan originarse en el curso de los trabajos.

Art. 4o El importe total de (pesos 142270.55 m/n) ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará al Inciso 9, Item 6 Partida 1 del Presupuesto del Departamento de Marina.

Art. 5o Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — Manuel Domecq García. — Agustín P. Justo. — Celestino I. Marcó. — Angel Gallardo. — Tomás Le Bretón.

Modificación de Reglamento de las Bases Navales.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Atento a lo expuesto por la Jefatura del Arsenal Naval Buenos Aires, con respecto a la función que el Artículo 95 del Reglamento General de las Bases Navales, le asigna a la División Talleres, y considerando que la organización propuesta, consulta los servicios de ese Arsenal.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1o Modifícase el Art. 95 del Reglamento General de las Bases Navales en la siguiente forma:

El Arsenal Naval Buenos Aires, se organizará con las siguientes dependencias:

a) Sección «Despacho General».
b) Sección Servicio de Puerto; formada solo por las Secciones Servicios Marítimos, y Diques de Carena; quedando a cargo de la primera, la tracción por tierra.
c) División Talleres.
d) División Personal.
e) División Sanidad.
f) División Contabilidad, que atenderá los siguientes servicios: Contabilidad de Talleres, Revistas, y Reglamentarías.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Confirmando sentencia al Cabo 2o. Furriel Mario A. Muñóz

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.

Vista la precedente Sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo Segundo Furriel (23204) Mario A. Muñoz, inculpado de falsedad.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo único —Cúmplase, anótese, dése en Orden General, y agréguese al sumario correspondiente.

ALVEAR
M. Domecq García

Confirmando sentencia al Contador de 2a. Alfredo Tufro

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.

Vista la precedente Sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Contador de Segunda Alfredo Tufro, inculpado de falso testimonio.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo único — Cúmplase, anótese, dése en Orden General, y agréguese al sumario correspondiente.

ALVEAR
M. Domecq García

Denegando indulto

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.

Vista la precedente solicitud de indulto presentada por el confinado (Ex—Conscripto Clase 1898) 8263 Emilio Tarola, y atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único —No ha lugar a lo solicitado, publíquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Declarando artículos de primera necesidad determinados elementos para la alimentación, vestidos, viviendas, alumbrado y calefacción.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1923.

Siendo necesario reglamentar la Ley No 11.210 y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2o, Inciso d) y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industria,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA

Art. 1o. Declárase artículos de primera necesidad:

Para la alimentación: Carne de ovino porcino bovino y caprino, aves de corral, vísceras alimenticias y de aplicación medicinal, huevos, leche y crema de leche, queso, manteca; cuajada, aceites y grasas comestibles, pescado fresco verdura, legumbre; tomates, patatas, batatas, mandioca; raíces comestibles, cebollas, frutas frescas y secas; cereales, harina de cereales y legumbres, harinas compuestas para alimentación infantil; pan, fideos y pastas alimenticias, azúcar, sal, dulce de leche, de membrillo; de batata, de tomate, de durazno; jaleas de frutas, hielo, café; té; y yerba mate, así como papel, bolsas y elementos necesarios para el envase de los artículos enumerados.

Para vestidos: Calzados; ropa; interior de algodón, y mezcla de algodón y lana, trajes de confección telas de algodón y mezcla de lana y algodón piezas sueltas de vestir y de abrigo, interiores y exteriores de algodón y mezcla de lana y algodón, sombreros de paja común, sombreros gorras o boinas, de algodón mezcla de lana y algodón y de fieltros de pelo de conejo y liebre.

Para vivienda: Artículos destinados a asegurar la ventilación, calefacción y la eliminación de aguas servidas, materias cloacales, arena, cal; ladrillos baldozas, yeso; chapas de hierro galvanizado y de zinc, maderas para construcciones alfajías, listones y tablas para piso marcos, puertas y ventanas, tirantes de hierro y de madera, vidrios planos para puertas, y ventanas, artículos para servicio de mesa de loza y vidrio, artículos para el servicio de cocina, de madera barro cocido, hierro, loza; vidrio y hierro enlozado; jabón y desinfectantes, pinturas, barnices y aceites secantes.

Para alumbrado: Nafta, kerosene; aceites, velas y fósforos.

Para calefacción: Antracita, leña, carbón de leña coke, hulla; petróleo y alcohol desnaturalizado.

Art. 2º. Los comerciantes e industriales establecidos en el territorio de la República, están obligados a informar dentro del tercer día de recibida orden escrita de la Dirección General de Comercio e Industria la cantidad de mercaderías de las enumeradas en el artículo anterior que tengan en su poder, propias o en consignación, y el lugar donde se encuentran depositadas, a fin de que dicha Dirección pueda verificar su existencia y cantidad cuando lo estime necesario.

Art. 3º. La negativa o demora no justificada en suministrar los informes solicitados por la Dirección General de Comercio e Industria, o la falsa información, dará lugar a las acciones penales que corresponda.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
T. A. Le Bretón.

Pasando actuaciones a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que expida las guías solicitadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado correspondiente a maderas retiradas de los bosques de Formosa, para uso del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, comunica que la Administración de los Ferrocarriles del Estado extrae maderas de los bosques fiscales del Territorio de Formosa, sin estar expresamente autorizada y acompaña varios pedidos hechos a la Inspección del Territorio de extensión de guías y por otra parte el Ministerio de Obras Públicas, gestiona se autorice la explotación de bosques por aquella Repartición en las superficies que más convenga al servicio, y ahora la entrega de la madera ya cortada, y

Considerando:

Que de los distintos informes agregados resulta que efectivamente dicha Administración ha celebrado contrato con varias personas para trabajar en distintas superficies del citado Territorio en explotaciones que no pueden proseguir en esa forma por oponerse a ello las disposiciones vigentes tendientes todas a la mejor conservación de los bosques;

Que a fin de no producir mayores perjuicios puede como caso de excepción y en atención al destino dado a ese material, regularizar esta situación autorizando se expidan las guías pedidas y permitiendo se retire la madera preparada especificada en la nota de la Administración de los Ferrocarriles del Estado corriente a fojas 149 la que se encuentra diseminada en los lotes explotados siempre que sea consignada a dependencia del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º. La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola expedirá las guías solicitadas a fojas 127 a 137 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado correspondientes a maderas retiradas de los bosques del Territorio de Formosa para usos del Ministerio de Obras Públicas. Permitirá igualmente sea extraída dentro del plazo de noventa días la madera ya preparada detallada en la nota de fojas 149, y la que tenga ya cortada en dichos montes, siempre que sea consignada a dependencias del citado Departamento dando cuenta de la forma como se ha hecho la explotación y de como quedan los lotes explotados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Eximiendo a la concesionaria de tierras del Pueblo San Antonio Oeste, de la obligación de construir el accesorio pozo y fijando precio a los solares libres del pueblo referido y a los que en adelante queden en ese estado por caducidad.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva el informe general producido por la Comisión Inspectora que actuó en el Territorio del Río Negro, que se refiere al pueblo San Antonio Oeste, y

Considerando:

Que habiéndose comprobado que la obligación impuesta a los concesionarios de solares de ese pueblo de construir un pozo, es impracticable toda vez que de la información de la inspección y por las circunstancias hechas notar se deduce que no es posible su construcción, debe ser ella eximida.

Que debe aceptarse los nuevos precios que se proponen para las tierras libres de adjudicación y las que en adelante queden en ese estado por la caducidad de las respectivas concesiones, ya que ellos responden a su mejor ubicación, y atento a lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Quedan eximidos los concesionarios del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de la obligación de construir el accesorio pozo.

Art. 2º. Fíjase a los solares libres del pueblo referido y a los que en adelante queden en ese estado por caducidad de las concesiones, los siguientes precios:

a)—Cincuenta pesos moneda nacional para cada solar de las manzanas 36, 37, 38, 39; 40, 50, 51 y 52.

b)—Ciento cincuenta pesos moneda nacional para cada solar de las manzanas 2, 3, 5, 7, 10, 11, 12, 18, 19, 34; 37; 41; 42, 45, 47, 48 49 y 53.

c)—Doscientos pesos moneda nacional para cada solar de las manzanas 1, 8, 13, 27; 43; 44, y 45.

d)—Doscientos cincuenta pesos moneda nacional por cada solar de la manzana 54.

e)—Trescientos pesos moneda nacional, para cada solar de las manzanas 29, 31 32; 33 y 55.

f)—Quinientos pesos moneda nacional para cada solar de las manzanas 9 y 14.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto el decreto de 12 de Enero de 1917 en la parte que acordaba a la sucesión de Don Carmen D'Andrea título de propiedad del solar A. manzana 78 del Pueblo Sampacho.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1923.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que por decreto de 27 de Marzo de 1916 se acordó a la Sucesión de don Carmen D'Andrea, título de propiedad del solar A. de la manzana Nº 78 del Pueblo de Sampacho en la Provincia de Córdoba, habiéndosele entregado oportunamente dicho título.

Que posteriormente y en virtud de haber tramitado por separado otro expediente en el que se gestionaba el mismo título por decreto de 12 de Enero de 1917 se dispuso que la Dirección General de Tierras extendiera uno nuevo por ese solar, por lo que corresponde en virtud de existir dos decretos que acuerdan un mismo título dejar sin efecto este último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto de fecha 12 de Enero de 1917 en la parte que acordaba a la Sucesión de don Carmen D'Andrea título de propiedad del solar A. de la manzana Nº 78 del Pueblo de Sampacho en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para su archivo previa reposición de sellos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras Dª. Clara Castro de Rojo.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1923.

Visto este expediente en el que doña Clara Castro de Rojo, solicita título de propiedad de la parte Norte de la fracción Sud del solar D. de la Manzana Nº 100 del Pueblo General Acha en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Declárense cumplidas por Dª. Clara Castro de Rojo las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en la parte Norte de la fracción Sud del solar D. manzana Nº 100 del Pueblo General Acha en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio ppdo, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que el título mandado extender a favor de los herederos de don Bartolomé Mayol, lo es por las quintas Nos. 25, 32, 33; y 40 Fracción C. y sus calles intermedias que forman parte de la chacra XIII de la Colonia Yeruá.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 22 de Agosto ppdo., se dispuso se extendiera a favor de los herederos de don Bartolomé Mayol, doña María Leal de Mayol esposa del causante y de sus hijos legítimos Severino Bartolomé Mayol, Alberto Conrado Mayol, Eleodoro Humberto Mayol; José María Mayol, Raúl Zoilo Mayol, Amelia Severa Mayol, Enrique Mayol y Oscar René Mayol, por las quintas Nos. 25, 32, 33; y 40 fracción C. parte de la chacra XIII de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, habiéndose omitido consignar que las calles intermedias deban incluirse en la escrituración por las que se ha abonado su precio correspondiendo en consecuencia así declararlo y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase que el título mandado extender a favor de doña María Leal de Mayol, esposa de don Bartolomé Mayol y de sus hijos legítimos Severino Bartolomé Mayol, Alberto Conrado Mayol, Eleodoro Humberto Mayol José María Mayol, Raúl Zoilo Mayol, Amelia Severa Mayol Enrique Mayol y Oscar René Mayol, por decreto de fecha 22 de Agosto ppdo., lo es por las quintas Nos. 25, 32, 33 y 40 fracción C. y sus calles intermedias que forman parte de la chacra XIII de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Donando al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, el Pabellón construído por la Comisión Argentina en la Exposición Internacional celebrada en 1922 en la ciudad de Río de Janeiro.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.

Considerando:

Que por el artículo 2º de la Ley Nº 11.211, se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer donación al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil del Pabellón construído por la Comisión Argentina en la Exposición Internacional celebrada en 1922 en la ciudad de Río Janeiro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Dónase al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil el Pabellón construído por la Comisión Argentina en la Exposición Internacional celebrada en 1922 en la ciudad de Río de Janeiro.

Art. 2º. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se harán las gestiones del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la mencionada Ley.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional,

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor de la Sucesión de D. Martín Pakoslawski título de propiedad por el solar 17 de la Aldea Santa María en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.

Visto este expediente en el que se gestiona el otorgamiento a favor de la Sucesión del señor Martín Pakoslawski, del título de propiedad que por resolución del 14 de Noviembre de 1921, se dispuso se extendiera a favor de los herederos declarados del causante, cuando se acompañara la declaratoria respectiva, y

Considerando:

Que las consideraciones del informe de la Dirección General de Tierras aconsejan buscar la mejor forma para resolver las situaciones provocadas por fallecimiento de los adjudicatarios, ya que hoy sus sucesores deben iniciar el juicio respectivo con el fin de hallarse en condiciones de que se les extienda el título de propiedad de acuerdo con la resolución de 14 de Noviembre de 1921 que estableció se acreditara previamente el carácter de herederos;

Que otorgándose los títulos de acuerdo con lo propuesto por la citada Repartición, se facilita la regularización de infinidad de casos que por falta de declaratoria de herederos se encuentran paralizados: ya sea por carecer de recursos para iniciar el juicio respectivo o porqué inconvenientes particulares que se presentan impiden obtenerla con facilidad;

Que en cuanto a la objeción que se hacía en el informe de Abril 13 de 1921, debe tenerse presente que en la generalidad de los casos y tratándose de concesionarios de solares, quintas etc. el haber hereditario no alcanza a la suma establecida por

la ley para el pago de impuesto, y además, como así lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro en su dictamen de fojas 29, «nadie comprará bienes de una sucesión sin que ese carácter se haya justificado» siendo por lo tanto presumible que antes de efectuarse por los herederos la venta del bien, acrediten el carácter de tales;

Que por último la Dirección General de Tierras hace una serie de consideraciones para demostrar la procedencia de lo aconsejado y por sus fundamentos se han adherido los Señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación, por lo que resulta conveniente, sin lesionar intereses, adoptar la medida propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1o. Vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor de la sucesión del señor Martín Pakoslawski de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el título de propiedad del solar 17 de la Aldea Santa María en la provincia de Córdoba, quedando así ratificada la resolución de fecha 4 de Marzo de 1920, que declaró cumplidas las obligaciones impuestas al causante. La citada Repartición deberá anular el instrumento agregado a fojas 26.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — Designando al Señor Procurador Fiscal para que intervenga en la demanda instaurada por Don Juan B. Sosa.

Excmo. Señor:

Corresponde designar al Señor Procurador Fiscal en turno, para que represente a la Nación en la defensa de este asunto. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — Vicente C. López.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.

Expediente 13027 — J — 1932. — Visto el presente oficio del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital; doctor don Manuel B. de Anchorena, corriendo traslado de la demanda instaurada por don Juan B. Sosa, contra el Gobierno de la Nación, por cobro de indemnización por accidente de trabajo.

Y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1o. Desígnase al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que en representación del Gobierno Nacional, intervenga como defensor en la demanda a que se ha hecho referencia.

Art. 2o. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de modificación en el camino de inmediato acceso a la estación Rodríguez Peña, Mendoza.

Buenos Aires 3 de Octubre de 1923.

Expediente 156 — C — 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que deben introducirse las modificaciones que se indican en el inofrme, planilla y plano corrientes de fojas 191 a 197 en la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Rodríguez Peña, Zona del Ferrocarril Pacífico (Provincia de Mendoza) que lleva a cabo administrativamente en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 15 de Mayo de 1922, y

Considerando que la necesidad de introducir esas modificaciones al proyecto primitivo se ha comprobado al iniciarse las obras autorizadas y procede aprobarla porque son indispensables para que el referido camino quede en buenas condiciones de tráfico.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase las modificaciones que se detallan en el plano de fojas 197 introducidas al proyecto de las obras de reparación del camino de que se ha hecho referencia y cuyo importe asciende a la suma de tres mil veinte pesos con dos centavos moneda nacional ($ 3.020,02 m/n), según la planilla corriente a fojas 195.

Art. 2o. El mayor gasto que se autoriza se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Nuevo presupuesto para construcción de un puente sobre el Río Tercero en el camino de Villa María a Villa Nueva.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva solicitando su aprobación el adjunto nuevo proyecto y presupuesto, valor este último de pesos 228.627 m/n, que ha preparado en sustitución del anterior que se dejó sin efecto por decreto de fecha 20 de Junio ppdo., para la construcción de un puente de cemento armado sobre el río Tercero entre Villa María y Villa Nueva (Córdoba), y

Resultando:

Que dicho puente será, como se ha manifestado de cemento armado y estará construído por 15 tramos de 12 m. 55 de luz cada uno, o sea con una luz total de 188 m. 25 y con un ancho en la calzada de 6 m. 00 entre guardarruedas, detallándose en la memoria descriptiva el tipo y demás características de la obra.

Que como se dispone de un crédito de $ 255.467.59 m/n, proveniente de los presupuestos de los años 1921, 1922 y 1923, puede aprobarse dicho proyecto y autorizarse la licitación de las obras, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de doscientos veintiocho mil seiscientos veintisiete pesos $ 228.627 m/n) moneda nacional, incluído un 10 o/o para dirección e imprevistos que ha preparado la nombrada Repartición para la construcción del puente de que se trata, y autorízase a la misma para que proceda a licitar públicamente la adjudicación de las referidas obras.

Art. 2o. Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 41 del Presupuesto de 1921, (Ley 10.285) y de las leyes 11.197 11.201 y 11.204 que acuerdan duodécimos para el año en curso.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. Reconstrucción y reparación de la Cárcel de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.

Expediente 6717 — C — 1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura; eleva solicitando su aprobación, los planos, cómputos métricos y presupuesto de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo diversas obras de reconstrucción y reparación de carácter urgente en el edificio de la Cárcel de Resistencia (Gobernación del Chaco) trabajos que han sido solicitados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en virtud de un pedido interpuesto por la citada Gobernación;

Considerando:

Que corresponde que la documentación presentada sea aprobada, dado la urgencia que la ejecución de los precitados trabajos reviste, encomendándose los mismos a la Dirección General de Arquitectura, para que con los medios de que al efecto dispone los lleve a cumplido término por vía administrativa, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1o. Apruébanse los planos, cómputos métricos y presupuesto de que se trata por la suma total de cincuenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 50.854,55 m/n), para la ejecución de las obras a que los mismos se refieren en la Cárcel de Resistencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlas administrativamente con sujeción a las disposiciones vigentes y reglando la adquisición de materiales que fuese necesario en la forma de práctica.

Art. 2. Este gasto se imputa á al Anexo L, inciso 1o, ítem 4; partida 9 del Presupuesto de 1920 (Ley 10.285).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto Mar del Plata, reconociendo el importe de certificados de obras.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.

Expediente 15129 — C — 1923. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación y pago los certificados Nos. 138, 139, 140 y 141 que a favor de la Societé Nationale de Travaux Publics, ha expedido por trabajos ejecutados durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año, en la construcción del Puerto de Mar del Plata, de acuerdo con el artículo 6o del contrato celebrado con las firmas Sillard por sí y en representación de los señores Allard, Dolfus y Wiriot, transferido a la mencionada empresa por decreto de 28 de Noviembre de 1917.

Atento lo informado precedentemente, y

Considerando:

Que aún cuando existen recursos suficientes para atender el cumplimiento de la ley 6499, que autoriza la construcción de dicha obra, no es posible disponer el pago de los referidos certificados por haberse agotado la partida de previsión incluída en la Ley de Presupuesto que rigió durante el último año.

Que ello no puede obstar para que se reconozca desde luego a la empresa a los efectos de sus operaciones comerciales el valor de los certificados de que se trata, entretanto se determine la forma en que será atendido su pago,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1o. Reconócese a favor de la empresa constructora del Puerto de Mar del Plata los importes de ($ 113.247.89 o/s) ciento trece mil doscientos cuarenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos oro sellado o su equivalente ($ 257.381.57 m/n) doscientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional a que asciende el valor del certificado 138. — ($ 66.734.14 o/s) sesenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos con catorce centavos oro sellado o su equivalente ($ 151.668.50 m/n) ciento cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional a que asciende el valor de certificado No 139. — ($ 48.713.85 o/s) cuarenta y ocho mil setecientos trece pesos con ochenta y cinco centavos oro sellado o su equivalente ($ 110.713.30 m/n) ciento diez mil setecientos trece pesos con treinta centavos moneda nacional a que asciende el valor del certificado No 140. — $ 72.448.91 o/s setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con noventa y un centavos oro sellado o su equivalente ($ 164.656.61 m/n) ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional a que asciende el valor del certificado No 141 que ha expedido la Dirección General de Navegación y Puertos por el concepto expresado y por los meses antes mencionados del año en curso.

Art. 2o. Comuníquese y publíquese, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que cuando haya llegado la oportunidad de imputar el referido gasto, eleve nuevamente estas actuaciones con el proyecto de órden de pago que corresponda.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación. — Adquisición de una caldera para la usina de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1923.

Expediente 12713 — O — 1923. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva solicitando su aprobación el contrato que ad-referéndum del Poder Ejecutivo ha celebrado con el Ingeniero Don Carlos Agote, representante de los establecimientos Delaunay-Belleville para la provisión de una caldera Belleville con economizador, sobre calentador y repuestos a instalarse en la usina general de Santiago del Estero, desde la que se proveerá de agua y energuía eléctrica a la población de La Banda,

Considerando:

Que la provisión de la caldera de que se trata, es un complemento de las dos instalaciones actuales y su tipo o sistema debe necesariamente ser igual al existente, razón por la cual la Dirección nombrada ha procedido a suscribir el convenio respectivo con el representante en esta, de dicha casa,

Hallándose el presente caso comprendido entre los de excepción que prevé el inciso 5o artículo 33 de la Ley 428 y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la adquisición del material de referencia, así como el contrato suscrito con el Ingeniero Don Carlos Agote, en representación de los establecimientos Delaunay-Belleville por el que se compromete a efectuar la provisión de que se trata, y conforme en un todo a su propuesta que corre a fojas 3 mediante la suma de ($ 42.454.24 m/n) cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional.

Art. 2o. El gasto que se autoriza se imputará a la Ley 10.998.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Mensaje No 123

Buenos Aires, Sepbre. 20 de 1923.

Al Honorable Congreso de la Nación:

La necesidad de crear en el Puerto de la Capital, una sección destinada a la descarga, almacenaje y distribución del combustible líquido dado que dicho Puerto es el principal centro de recepción de petróleo nacional y extranjero, hizo que el P. E. se dirigiera a V. H. en 23 de Enero pasado, solicitándole la aprobación del proyecto de Ley que se adjuntaba para la construcción del Puerto de inflamables;

Hechos recientes de pública notoriedad ocurridos en Puertos extranjeros a raíz de incendios de buques cargados con petróleo ponen de manifiesto una vez más la urgencia que existe en prevenir un gran siniestro dotando al Puerto de Buenos Aires, de una dársena exclusivamente destinada para las operaciones de inflamables, puesto que de ocurrir hoy día un accidente como el ya producido hace poco tiempo en los Puertos de Orán y Nápoles, serían in-

calculables las pérdidas materiales que originaría, al propio tiempo que ello podría comportar un grave peligro para la población misma.

En consecuencia el Poder Ejecutivo reitera a V. H. la urgencia que existe en que sea tratado a la brevedad posible el proyecto de ley que en la oportunidad recordada se le remitiera, a fin de que pueda disponerse de las sumas necesarias para construir la primera sección proyectada con lo cual no sólo se pondría a la ciudad y a los barcos surtos en el Puerto a cubierto de cualquier peligro, sinó también que la habilitación de una parte de las obras crearía nuevas fuentes de recursos permitiendo en un plazo breve la amortización del capital invertido en ellas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores Vicepresidente don Carlos Díaz Vélez, Director de Turno don Samuel Ortiz Basualdo, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY		Billetes		Importe
3 Noviembre de 1887		1	$	1 —
16 Octubre „ 1891		1	„	2 —
8 Enero „ 1894		11	„	70 —
8 „ „ 1894	B. W. & Cía.	44	„	107 —
20 Septiembre „ 1897		3	„	61 —
20 „ „ 1897	B. W & Cía.	7	„	7 —
20 „ „ 1897	C. S A.	5	„	5 —
20 „ „ 1897	Cont. Miliani	415316	„	4697576 —
4 Octubre „ 1883	Emisión menor	1	„	0 50
20 Septiembre „ 1897	»	3	„	1 50
20 „ „ 1897	» » Dto. 21-6-918	2631	„	1315 50
20 „ „ 1897	» » C. Miliani	42987	„	21493 50
		461010	$	4720640 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

SAMUEL ORTIZ BASUALDO, *Director de Turno* — CARLOS DIAZ VÉLEZ, *Vicepresidente*

ERNESTO MALLEA GIL, *Secretario*

A. SESMA, *Gerente* — F. LAFIANDRA, *Contador*

MÁXIMO GOWLAND, *Tesorero*

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 29 de Octubre de 1923

Por venta de Boletines . . .	5.60
„ subscripción	8.—
„ marcas	156.—
„ avisos varios	224.80
„ adicional	20.—
	414.40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados. Ley 9086

Se hace saber a los tenedores del empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, que el día 7 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos moneda legal 110.090.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre próximo, debiendo entregarse los bonos con el cupón adherido del vencimiento 1o. de Mayo de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v7 novb.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Títulos con el cupón de Septiembre de 1916 y siguientes

Valor $ o|s 1000, Nos.: 757, 762, 878, 915, 959, 990|1, 1050, 1070 1117, 1229, 1317, 1369, 1525, 1550.

Valor pesos o|s 500, Nos.: 31667, 31686, 31774, 31999, 32000, 32050|3, 32484|5, 32513, 32516, 32760, 32795, 32797|801, 32804, 32806, 32933|4, 32975, 33011, 33019, 33050, 33091|2, 33095|7, 33135, 33214, 33409, 33693, 33702|6, 33734, 33747, 33788|95, 33809, 33822|6, 33852|3, 33857|8, 33873, 33888|9, 33907, 33925, 33975|8, 33987, 34041|2, 34058|9, 34084|5, 34169, 34206, 34663, 34848|9, 34949|50, 35153, 35372|4, 35392, 35425|9, 35565, 35738, 35941, 35985, 36481, 36910|1, 36994|5, 37361, 37383, 37490|2, 37528, 37605, 37692, 37700, 37702|4, 37950, 37956, 38315, 39179.

Cupones del vencimiento de 1o. de Septiembre de 1916

Valor $ o|s 25 c|u, Nos.: 933, 1108, 1139|42, 1238|9, 1448, 1580.

Valor o|s. $ 12.50 c|u, Nos.: 32002, 32076, 32858, 32920, 33603|22, 33881, 34745, 35164, 35241, 35714|5, 35804|11, 35813|8, 36092, 36260, 36313|4, 36941, 37021, 37064, 37092, 37108, 37435|6, 37442|7, 37453, 37589, 38091|2, 38342|5, 38804|7, 38987|94.

Valor $ o|s. 2.50 c|u, Nos.: 64606|7, 65385|6, 65388|9, 66768|72, 67080, 67090|1 67136, 67138|9, 72778,, 74352|6, 77786, 77788|90, 78486|94, 78496|505, 78658|67, 78674|8, 78680|3, 79460|4, 82727|31, 83455|6, 83458|69, 83573, 83577|83, 84567|71, 84592|6, 86118|47, 86812|3, 87308, 88528|34, 88715, 89168|72 90286|91 90905|7.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— Carlos Bazo, Secretario Gerente.

v11 diciembre

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no

concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

533 Alsina. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre del corriente año, a las 14.30 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del Síndico Titular.

3o. Elección del Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1923.—El Directorio.

E. 1 octubre No. 16642 v30 octubr

SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Asamblea de debenturistas

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que determina el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914, se convoca a los tenedores de debentures de la sociedad a asamblea general para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Prórroga del contrato de emisión de debentures, introduciendo al mismo las siguientes modificaciones:

a) Queda prorrogado por diez años más el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914.

b) La compañía amortizará a la par cada año el diez por ciento del valor nominal de la emisión, es decir amortizará anualmente m$u 39.000 c|legal valor nominal en debentures.

c) Las amortizaciones se harán por sorteo dentro del año, debiendo la primera amortización efectuarse antes del 31 de Diciembre de 1924 y así consecutivamente.

d) La compañía se reserva el derecho de hacer en cualquier época amortizaciones parciales o totales, de acuerdo con el artículo sexto del contrato de fecha 2 de Enero de 1914.

Se previene a los señores debenturistas, que de acuerdo con la cláusula 13a. del contrato de emisión, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con anticipación mínima de tres días al señalado para la misma, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario radicado en el país, con el carácter de intransferibles, hasta después de la asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El directorio.

e24 octb. No. 16828 v10 novb.

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 1923, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.

4o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— El Directorio.

E. 20 octubre No. 16780 v3 novbre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Santa Fe No. 3253, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Aumento de Capital.

2o. Reforma de Estatutos.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3253, desde las 14 a las 16 horas, a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en nuestras Oficinas los respectivos documentos impresos.

Nota: Para formar quórum, en las Asambleas se requiere la presencia o representación de Accionistas que sean propietarios por lo menos de la mitad del capital subscripto (Artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 16.608 v31 octubre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1923, a las once horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1923.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e16 octb. No. 16670 v31 octb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima. — 2a. Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1923, en el local social, calle 25 de Mayo 586, a las 15. h. para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de un director titular y tres suplentes por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar con el directorio el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar las acciones o certificados de acciones, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — El directorio.

e13 octb. No. 16803 v31 octb.

THE CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LTD. S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Paraguay No. 780, el día 2 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, para tratar la memoria general y balance.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea, es necesario depositar a lo menos 3 días antes las acciones o recibo bancario de las mismas, y retirar la tarjeta de entrada.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar válidamente con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — El directorio.

e23 octb. No. 16759 v2 novb.

MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 2 de Noviembre de 1923 a las 16 horas, en el local social calle Moreno 782, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Francisco Wuillich, vicepresidente.

e-16 octubre No. 16686 v-2 nov.

SOC. AMA. "MERCANTIL PODESTA LTDA."

SARMIENTO 1122

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y Jacinto Orlando.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

e-16 octubre No. 16682 v-31 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre p.v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1923 ppdo. con informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para obtener el de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

e-16 octubre No. 16675 v-2 nov.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1923, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. a) Fijación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 8o. de los Estatutos.

3o. b) Elección de los Directores para completar el número fijado con los cuatro cuyo mandato termina en 1924.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

E. 17 octubre No. 16699 v3 novbre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que prescriben los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda No. 188 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales, en sus Artículos 4o., 8o., 9o., 12, 16, 17 y 37.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda No. 188.
Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.
E. 17 octubre No. 16700 v3 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de Octubre de 1923, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
3o. Elección de Presidente y tres Vocales por terminación de mandato y del Vicepresidente por renuncia.
4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5o. Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre de 1923.— El Directorio.
E. 28 sepbre. No. 16.372 v31 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA

Se avisa al público, que por denuncia hecha por los señores A. Perasso y Compañía ante el escribano Martín Reynoso, ya los fines de los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos de esta Compañía, números 36 y 37, correspondientes a los números de acciones 1751 al 1800 y 1801 al 1850, respectivamente.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — El Directorio.
e-28 sepbr. No. 16365 v-3 nobre.

NORDISKA KOMPANIET, Soc. Anón.
Compañía de Comercio en General
Bartolomé Mitre esq. Florida
Buenos Aires
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1923.
2o. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.
3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4o. Fijación de los emolumentos del síndico.
5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.
E. 20 octubre No. 16770 v7 novbre.

Cía. PETROLIFERA ANGLO - ARGENTINA
(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)
SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 666, 2o. piso

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que la subscripción a las acciones de la Segunda Serie, está abierta desde la fecha hasta el 31 de Octubre 1923, para efectos de los accionistas que se consideren con derecho a la subscripción de las mismas según el artículo 5 inciso E de los Estatutos. Las acciones son de $ 100 c|legal cada uno y pagaderos 20 o|o al subscribirse y cuotas de 10 o|o mensualmente. El subscriptor podrá integrar las acciones de esta emisión en cualquier momento. — El Directorio.
E. 19 octubre No. 16768 v31 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo No. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimo-novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en el local calle Brasil 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Determinación de los honorarios del Síndico.
3o. Elección de un Vocal suplente del Directorio en reemplazo del señor Carlos Rothenburger que falleció.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — El Directorio.
e-13 octubre No. 16631 v-30 oct.

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 14 de Noviembre próximo a las 11, en su local social calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 3o. ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso.
2o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.
3o. Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1923. — El directorio.
e25 octb. No. 16894 v13 novb.

LINAGE, PETROCELLI ANTIN
Compañía Comercial e Industrial
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, en su reunión del 22 de Octubre se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Vieytes 1690, el día Sábado 10 de Noviembre a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 17, inciso d de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de realizarse la asamblea. — El directorio.
e24 octb. No. 16826 v10 novb.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 31 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria de la comisión directiva y balance.
Elección para el período de dos años, de ocho vocales en reemplazo de los señores Alberto W. Brown, Vicente R. Casares, Ing. Luis Duhau, Federico G. Leloir, Miguel A. Martínez de Hoz, doctor José Tomás Sojo, y dos vocales señores Jorge A. Santamarina y Alberto J. Vivot, que han renunciado, todos los cuales terminan su mandato.
Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Cornelio J. Viera, secretario.

Nota. — Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el art. 10 de los estatutos, de que para poder votar en las asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados, con posterioridad al 31 de Julio último, no podrán votar en esta asamblea.
Otra. — A los socios que estén en condiciones de votar les será entregada a su entrada al local una boleta que deberán firmar y depositar con su voto en el acto de la elección. — El secretario.
e24 octb. No. 16824 v31 octb.

THE CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LTD. S. A.
CONVOCATORIA

Se llama a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Noviembre de 1923, a las 17 horas en el local Paraguay 780, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de algunos señores del Directorio.
2o. Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3o. Nombramiento de liquidador o liquidadores.
4o. Determinación de facultades de los liquidadores.

Se hace presente a los accionistas que para concurrir a la asamblea es necesario depositar las acciones o recibo bancario de las mismas con no menos de tres días de anticipación a la fecha señalada.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — El directorio.
e16 octb. No. 16672 v2 novb.

LA ESCANDINAVA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1923, a las 10.30 a. m., en el local calle 25 de Mayo 267, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.
2. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma.
—Por La Escandinava: E. W. Legarreta.
e13 octb. No. 16644 v2 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA MINERA Y PETROLIFERA DEL NORTE
Sdad. Anóm.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 12 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local Sarmiento 1366; 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Situación de la sociedad y si ha llegado la oportunidad prevista en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.
e25 octb. No. 16895 v12 novb.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos y aumento del capital social.
2o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el Poder Ejecutivo en las reformas sancionadas.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
e27 octb. No. 16936 v17 novb.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 13 de Noviembre de 1923, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 190, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.
2o. Elección de dos directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la asamblea.
—El secretario.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923.
e25 octb. No. 16907 v12 novb.

ASOCIACION ARGENTINA DE PREVISION SOCIAL
Asamblea
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los miembros de esta institución a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el Sábado 3 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia No. 1352 (primer piso), para tratar la siguiente
ORDEN DE LDIA:
1o. Lectura y aprobación del informe de los trabajos del año y balance general, correspondiente al presente ejercicio.
2o. Renovación parcial de la junta directiva y elección por dos años de los cargos de vicepresidente 1o., vicepresidente 2o., bibliotecario y cuatro vocales.
3o. Asuntos varios.
4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Gallegos, presidente. Joaquín A. Fontenla, secretario general.
e27 octb No. 16942 v2 novb.

SOCIEDAD ANONIMA H. E. WATKINS & Co. Ltd. (IMPORTERS)
Calle Tucumán 773|85, Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1923, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773|85, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.
2o. Resolver la remuneración del Directorio y Síndicos.
3o. Elección de cinco Directores.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.
E. 19 octubre No. 16.752 v3 novbre.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — El Secretario.
e-16 octubre No. 16673 v-31 oct.

CHADWICK WEIR & COMPAÑIA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, Escritorio No. 9, 1er. piso, el día 31 de Octubre de 1923, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de Miembros Titulares del Directorio, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.
3o. Elección de un Síndico titular y un suplente para el año corriente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923. —Firmado: E. A. Woodward, Presidente.
E. 13 octubre No. 16.634 v30 octubre

"PUMAHUASI", COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PLOMO, S. A.
(EN LIQUIDACION)
Primera convocatoria
De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos sociales y art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1923 a las 16.30 horas, en el local Florida No. 32 (4o. piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la liquidación de la Sociedad.
2o. Designación de la persona que se hará cargo de los libros y documentos de la Sociedad.
3o. Designación de los accionistas que deben firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1923.— El Directorio.
e-12 octubre No. 16626 v-30 oct.

BANCO FAMILIAR
2a. convocatoria
De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 31 de Octubre a las 20 y 30 horas, en el local calle Rodríguez Peña No. 344, para tratar las siguientes
ORDENES DEL DIA:
Asamblea General Ordinaria:
1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2o. Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Eduardo Alemán, José V. Galvalisi, José Grieco, Osvaldo L. Gregorini y Julio Rabufetti, los cuatro primeros por término de mandato y el último por fallecimiento. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Angel Broggi, Máximo Fischer y Genaro Palmieri. Además elegir Síndico Titular y Suplente.
3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.
Asamblea Extraordinaria:
Reforma de Estatutos. — El Directorio.
Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.
Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.
E. 15 octubre No. 16667 v31 octubre

CAMPOMAR Y SOULAS, (S. A.), DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
Convocatoria
Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Alsina No. 926, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes por un año.
Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por una año.
4o. Remuneración a los síndicos.
5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923. —Miguel Campomar, presidente.
e24 octb. No. 16832 v14 novb.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima
Rivadavia 767
2a. CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente mes de Octubre, a las 4 p. m. (16 horas), en el local de la calle Rivadavia No. 767, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1922-1923, que termina el 31 de Mayo de 1923.
2o. Elección de Presidente y Vice de la Sociedad, por el término de dos años, y cuatro vocales titulares y dos suplentes, también por dos años, así como un Síndico titular y un suplente por un año (Artículos 17 y 24 de los Estatutos).
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Segunda convocatoria.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.— El Directorio.
E. 19 octubre No. 16754 v30 octubre

BANCO POPULAR DE MISIONES, Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1923, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón No. 209, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución, de las utilidades correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Elección de seis Directores en substitución de los señores Dr. Higinio Arbó, Dr. Juan Parola, Ramón Enríquez, Carlos W. Jacobsen y Andrés González, que terminan su mandato y de Ramón Recio que le corresponde salir como reemplazante del Sr. Blas V. Franco, que también terminaba su mandato en la fecha.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.
Posadas, Octubre 10 de 1923. — A. Boué Romero, gerente.
e-13 octubre No. 16625 v-30 oct.

LA CONSTANCIA
Sociedad Anónima Ganadera
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 15 de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en la calle Rivadavia 814, segundo piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2o. Elección del director-gerente que ha terminado su mandato.
3o. Elección de tres directores suplentes por un año.
4o. Elección de síndico titular y suplente por un año.
5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
A continuación de esa asamblea ordinaria, se celebrará una asamblea extraordinaria para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Ampliación de los fines de la sociedad enumerados en el artículo 2o. de los estatutos.
2o. Autorizar al director-gerente o a cualquiera de los Directores titulares o suplentes, para que soliciten la aprobación de las reformas, aceptar las correcciones, supresiones o adiciones, que se indiquen, otorguen la escritura pública correspondiente y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El director gerente.
E. 27 oct. Nos. 16939, 16955 y 16956 v15 noebre.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA FERROVIARIA
Asamblea general ordinaria. — Convocatoria.
La sociedad anónima Caja Ferroviaria convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 10 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1923.
2o. Presupuesto de gastos.
3o. Elección anual del síndico titular y síndico suplente, y
4o. Aprobación del acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — L. E. Bivort, presidente. A. M. Carbonaro, director-gerente.
e25 octb. No. 16893 v10 novb.

EL PETROLEO ARGENTINO (EN LIQUIDACION)
Bartolomé Mitre 531 (altos)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas del Petróleo Argentino a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, el día 31 de Octubre a las quince horas, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Determinación de las facultades de la actual Comisión liquidadora y fijación del término de su mandato.
2o. Determinación de la forma en

que deben reemplazarse los miembros de la Comisión Liquidadora.

3o. Designación de tres accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — La Comisión Liquidadora.

e-13 octubre No. 16645 v-30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por resolució del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Décimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Designación de un Director titular.

3o. Dar cuenta del nombramiento de los Directores suplentes efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido, de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del Síndico y suplente por el ejercicio vencido.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1o. En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2o. En el extranjero, en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — El Directorio.

e-8 octubre No. 16550 v-30 oct.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores accionistas deberán depoistar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3253, desde las 14 a las 16 horas, a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en nuestras oficinas los respectivos documentos impresos.

Nota. — Para formar quórum en las Asambleas se requiere la presencia o representación de accionistas que sean propietarios por lo menos de la mitad del capital subscripto. (Artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — El Directorio.

e-11 octubre No. 16607 v-31 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última Asamblea.

2o. Presentación de la memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3o. Remuneración de los Directores y Síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Pedro R. Collico, secretario.

e-13 octubre No. 16624 v-30 oct.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LIMITADA

Bartolomé Mitre 1242 al 48

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 20 de Noviembre, a las 17 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Estudiar el estado de la sociedad y resolver su marcha futura.

Nota. — Hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, la secretaría entregará las tarjetas de entreda a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente de sus pagos. Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — El directorio.

e19 octb. No. 16760 v6 novb.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1923, a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16646 v-30 oct.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo No. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre a las 11 horas, en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio 1923.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3o. Elección de un Director.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16623 v-30 oct.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea General Ordinaria

UNICA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1923.

Con sujeción a lo dispuesto por el el art. 45 de los Estatutos, convócase a los socios de la Cámara C. de Patatas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 9o. Ejercicio (1922, 15 de Octubre, 1923), la que se llevará a cabo en el salón social, Alm. Brown 630, el día 31 del corriente a las hs. 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Modificación del Derecho de Báscula. En lugar del 1|2 centavo por bolsa que actualmente se cobra, ese derecho se abonará en la siguiente forma: hasta 20.000 bolsas, $ 50 anuales; hasta 50.000 bolsas, $ 100, pagaderos en dos cuotas, $ 150 hasta 100.000 bolsas, abonables en tres cuotas y más arriba de esta cantidad, $ 200, en cuatro cuotas. Solamente pagarán los consignatarios. Nada se abonará en tal concepto por la mercadería que se revenda en plaza.

Los señores socios que no reciban a su consignación no pagarán esta cuota.

El arancel arriba indicado será fijado de acuerdo al trabajo de cada casa durante el año en curso. Las casas que trabajen menos o más en el año próximo se les colocará de acuerdo en la categoría que corresponda.

La C. D. reglamentará la forma de constatar los cambios de categoría.

3o. Aumento de la cuota social a $ 12 trimestrales.

4o. Venta mínima de mil kilos en el Mercado.

5o. Elección de seis miembros para integrar la C. D., en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Francisco A. Ferraro, Santiago E. Albornoz, Pedro Pelufo, León Pelegrín, Miguel Pérsico y Agustín Spano.

6o. Elección de tres revisadores de cuentas.

7o. Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco A. Ferraro, Presidente. — Santiago E. Albornoz, Secretario.

Nota: Art. 46 de los Estatutos: "Una horas después de la indicada para la Asamblea, por la primera convocatoria, se considerará segunda, realizándose entonces aquélla con el número de socios presentes".

E. 25 octubre No. 16908 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1923, a las 17 horas, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos directores, en reemplazo de E. T. Phillips y Guillermo Horn, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 16636 v30 octubre

CERVECERIA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Décimo-primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1923, a las 16 y 30 horas, en el local calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoprimer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Determinación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16630 v-30 oct.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1923 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256 en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Capitalización de una parte de las reservas y su distribución en acciones ordinarias.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., Pidras 353, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1923. — El presidente.

e24 octb. No. 16837 v16 novb.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1923, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 658, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales doctor Manuel A. Portela y señor Benjamín H. Segura, que terminan su mandato.

3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. E. R. del Valle, Presidente.
E. 10 octubre No. 16.593 v31 octubre.

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores miembros de esta sociedad, asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 29 de Octubre de 1923, a las 20 horas 30 m. en el salón de la sociedad Centre Basques-Francais, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:
1. Lectura del acta de la última asamblea.
2. Aprobación de los trabajos del consejo durante el ejercicio 1922-1923.
3. Aumento de las cuotas.
4. Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.
5. Elección de 4 consejeros por 3 años 7 suplentes y 5 miembros de la comisión revisadora de cuentas.
Consejeros salientes y reelegibles: señores. Augusto Latour, Julián Gourdy, Anselmo Laborde y Víctor Laporte. — Pedro S. Dufour, presidente. Héctor P. Mauvetit, secretario.
e25 octb. No. 16874 v27 octb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.
E. 10 octubre No. 16.582 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre de mil novecientos veintitrés, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.
4o. Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea. —El Directorio.
E. 10 octubre No. 16.594 v31 octubre

CERVECERIA SCHLAU, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo No. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimo-sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local Cangallo No. 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Remuneración al Síndico.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, a lo menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1923. — El Directorio.
e-13 octubre No. 16932 v-30 oct.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Agosto de 1923, convócase en primera citación, a los asociados de esta institución, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Noviembre de 1923, a las diez y siete horas, en el local Junín 1063, de esta Ciudad, al solo efecto de designar los directores electivos, por el término estatutorio, a saber: cuatro titulares y cuatro suplentes.
Nota: El quórum requerido para este acto es de la mitad más uno de asociados (Art. 42 de los Estatutos), computándose como presentes los socios delegantes, cuyos mandatarios, debidamente acreditados, concurran a la Asamblea (Art. 12 del Reglamento Electoral).
Los socios que hayan de concurrir personalmente a la Asamblea, solicitarán por sí mismos en la Asociación, con anticipación mínima de dos días al día en que debe verificarse aquélla, una tarjeta de entrada, comprobando previamente su identidad. Al entrar al local de la Asamblea, el socio presentará esa tarjeta a las autoridades designadas a tal fin y registrará su firma en la línea correspondiente del padrón. Los delegados presentarán además las tarjetas que comprueben su mandato. No se admitirán delegados que no sean socios o que no tengan derecho a votar por sí mismo por haber dejado de pertenecer a la Asociación (Art. 25 del Reglamento Electoral). — Emilio Jiménez Zapiola, Interventor.
E. 29 octubre No. 16943 v15 novbre.

A. M. DELFINO Y Cía.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Elección de Síndico suplente.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1923. — El Directorio.
E. 29 octubre No. 16944 v15 novbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al XVIIo. ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo a la hora 21, en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
I. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XVIIo. ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
II. Distribución de utilidades.
III. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí, salientes por terminación de período.
IV. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.
V. Elección de síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales. — El directorio.
e29 octb. No. 16947 v12 novb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre de 1923, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 14 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1923.
2. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4. Fijación de la remuneración del Síndico.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, presidente.
e-30 octubre No. 16949 v-14 nov.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS "NICOLINI" LIMITADA
Río de Janeiro 659
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social, Río de Janeiro 659, el día 23 de Noviembre de 1923, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1) Nombramiento de un síndico ad-hoc para que dictamine en cuarto intermedio, sobre los Balances y Memorias a someterse a consideración de la Asamblea, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.
2) aprobación de los balances, memorias e informes del Síndico, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.
3) Elección de tres Directores por terminación de mandato.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo equivalente bancario de depósito de las mismas en el local social, Río de Janeiro 659, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.
e-30 octubre No. 16953 v-23 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1905 con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1891

American Trading Company Inc.

CASA MATRIZ: NEW YORK

Reconquista 652—Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 1º de Marzo de 1901 y el 3 de Marzo de 1904 e inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 17 al folio 105 del libro 16 de Estatutos, con fecha 9 de Abril de 1904
Capital autorizado totalmente integrado, asignado a la Sucursal: $ 500.000.— oro Norte Americano

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Correspondiente a esta Sucursal

ACTIVO	$ m/l.
Caja y Bancos	35124 28
Acciones	346 72
Letras a cobrar	97294 15
Cuentas a cobrar	1076437 87
Mercaderías	1308435 48
Propiedades	7209 39
Muebles y útiles	56503 26
Automóviles	9801 70
Agencias exteriores	66142 —
Derechos de llaves	588863 63
Juicios pendientes	116578 73
	3362737 21
PASIVO	
Aceptaciones	509626 65
Bancos	580359 57
Cuentas a pagar	389691 90
Agencias exteriores	181211 61
Casa Matriz cuenta corriente	438032 67
Capital:	
Acciones preferidas (U/S $ 250 000.—)	588863 63
» ordinarias (U/S $ 250.000.—)	588863 63
Reservas	72405 85
Cuentas en suspenso	13681 50
	3362737 21

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1922
American Trading Company (Inc.), Buenos Aires

E. Montenecourt, gerente. — J. Krámer, contador.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 octubre Nº 16931 v-29 octubre

1934

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA,

SARMIENTO 378

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912
Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
» subscripto .... » 2.000.000 — »
» realizado .... » 2.000.000 — »

Balance Mensual al 31 de Julio de 1923

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces y haciendas		4297779 45
Caja y Bancos		303677 51
Varios deudores		126986 24
Letras a cobrar		11293 25
Gastos generales		23280 04
Varios títulos		953104 55
Hipotecas		30574 79
Acciones en depósito		40000 —
		5786695 83
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En acciones		2000000.—
En Debentures emitidas el 1º. de Octubre de 1914	$ 4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	» 437000 —	3563000 —
Fondo de reserva		72000 —
Varios acreedores		32009 89
Cuentas diversas		72850 26
Dividendos no cobrados		187 —
Ganancias y Pérdidas		6648 68
Acciones del Directorio		40000 —
		5786695 83

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923
H. von Bernard, presidente.— J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 octub. N 15916 v-29 octub.

1763

"La Atlántica"

Sociedad Anónima de Seguros Generales contra Incendio, Automóviles, Marítimos y Fluviales

Dirección General—Sarmiento No. 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919
Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado......... » » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923 (2º Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		—
Caja		19088 63
Bancos		448078 18
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos	402091 79	207510 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Mobiliario y material		741 —
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	15455 16	116613 72
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación	120206 28	218792 38
Siniestros		57695 56
Cuentas de Orden:		
Depósitos de títulos		90000 —
Garantía en poder de Compañias reaseguradoras	7751 86	78 09
Deudores en gestión	2669 15	
Conversión		916127 45
	548174 2.	2074725 01
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		507461 67
Siniestros pendientes		75000 —
Cuentas de Orden:		
Valores depositados		90000 —
Garantías de Compañias reaseguradoras	11548 77	—
Diversos acreedores	33148 45	24266 52
Cuenta de explotación	100080 94	377996 82
Conversión	403096 08	—
	548174 24	2074725 01

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923.
José A. Dodero, presidente.—Víctor Levi, director-general.— A. Taullard, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 27 octubre N. 16906 v-30 octubre

1723

C. H. Walker y Company Limited

15. Great Street, Westminster, London

Domicilio legal: calle San Martín, Prolongación, Dársena Norte, Buenos Aires

Constituída en Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Bs. Aires, en la República Argentina, con fecha Abril 27 de 1899

Capital de la Casa Matriz: autorizado ...... £ 500.000.—
» realizado .. » 250.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General Anual

De las operaciones efectuadas en el país, al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Plantel y equipos	47109 63
Equipo y plantel de las canteras	611081 25
Deudores varios	218685 09
Caja	19511 81
Gobierno de la Nación, certificados aprobados	8152643 54
Títulos	5597 —
Obras en construcción	265443 45
Bienes y casas	137684 82
Almacén	23618 42
	9481375 04
PASIVO	
Casa Matriz	9417778 37
Acreedores varios	63596 67
	9481375 04

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923
p. p. C. H. Walker y Co. Limited—Edm. Simpson, administrador

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 octubre N 16868 v-30 octubre

1709

The Union Marine Insurance Co. Ltd.

País de origen - Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle N.º 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, el 22 de Junio de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 6 de Marzo de 1908

Ramos que explota: SEGUROS MARÍTIMOS

CAPITAL	Autorizado	£ est. 1.500.000
	Subscripto	» » 1.308.000 —
	Realizado	» » 163.500 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1923

(Segundo Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Caja y Bancos	—	558 84
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	66000 —	—
Diversos deudores	23 06	21 62
Cuentas de orden	245 89	—
Casa Matriz	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
	66268 95	580 46
HABER		
Casa Matriz	245 89	—
» » (Títulos en depósito)	66000 —	—
Diversos acreedores	23 06	21 62
Cuentas de orden	—	558 84
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
	66268 95	580 46

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre, 1º de Abril al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Descuentos y comisiones	261 06	815 51
Gastos generales	51 16	455 52
Siniestros	255 93	1018 98
Reaseguros locales pasivos	95 22	—
Saldo	1184 88	588 80
	1848 25	2878 21
HABER		
Primas	948 02	2810 11
Patentes y Sellos	51 42	68 10
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	23 81	—
Intereses (sobre Títulos de renta)	825 —	—
	1848 25	2878 21

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. The Union Marine Insurance Company Ltd. — Boas & Co.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 octub. N. 16951 v-30 octub.

1711

Sociedad Anónima Mandataria Fidemanus

Calle 25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Fecha de autorización 9 de Junio de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Agosto de 1922

Capital autorizado	$ m/n 100.000 —
» subscripto	» » 50 000 —
» realizado	» » 5.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, el 23 de Julio de 1923 sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Capital a subscribir	50000 —	Capital autorizado	100000 —
Accionistas	45000 —	Depósitos a plazo fijo	18747 85
Préstamos a plazo fijo	22137 16	Títulos (Certificados) en fianza	1000 —
Caja	358 62		
Títulos (Certificados) en depósito	1000 —		
Ganancias y Pérdidas	1252 07		
	119747 85		119747 85

Demostración de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos generales	366 38	Intereses y descuentos	389 31
» formación Cía (Escrituras)	1275 —	Pérdida	1252 07
	1641 38		1641 38

S. A. Mandataria Fidemanus

E. Hoyne — Carlos G. Linch.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 30 octubre N. 16934 v-30 octubre

1695

Eagle, Star and British Dominions Insurance Company Ltda.

País de Origen: REINO UNIDO de la GRAN BRETAÑA

DOMICILIO: CALLE FLORIDA 230— BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E., 19 de Octubre de 1921

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Enero de 1922

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital realizado	£ 1.047 896
» subscripto	» 2.953.425
» autorizado	» 3.000.000

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1923

SEGUNDO TRIMESTRE — EJERCICIO 1923

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz:	—	Casa Matriz:	—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	400000 —	Cuenta Cte	52818 19
Caja y Bancos	48182 10	(Cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Propiedades inmuebles		Intereses varios	—
Títulos de renta y valores varios		Reserva	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		Siniestros pendientes	—
Obligaciones a cobrar		Diversos acreedores	4401 02
Mobiliario y material		Cuentas de orden:	
Diversos deudores	10072 31	Primas por cuotas marítimas	1371 86
Gastos de organización			
Cuentas de orden:			
Comisiones por cuotas marítimas	339 66		
	458594 07		458591 07

Cuenta de Explotación

1º de Abril 1923 — al 30 de Junio de 1923

INCENDIOS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y Comisiones	1419 74	Primas	4332 —
Gastos generales	701 58	Patentes y Sellos	
Siniestros	—	Comisiones sobre reaseguros locales	84 76
Reaseguros locales pasivos	173 84	Reaseguros locales recobrados	309 35
Comisiones sobre reaseguros recobrados	78 88		
Saldo transferido a Casa Matriz	2368 07		
	4736 11		4736 11

MARITIMOS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y Comisiones	5050 32	Primas	16010 19
Gastos generales	778 61	Patentes y Sellos	
Siniestros	661 22	Comisiones sobre reaseguros locales	511 57
Reaseguros locales pasivos	2060 09		
Saldo transferido a Casa Matriz	7971 52		
	16521 76		16521 76

Eagle, Star & British Dominions Insurance Company Ltd

p. p. Darsie G. Anderson y Partners. M. Herreld.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 octubre N. 16951 v-30 octubre

1758

ESTANCIA Y PROPERTIES COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

DOMICILIO CASA MATRIZ: 4, QUEEN VICTORIA STREET, LONDRES

Agentes en la Rep. Arg.: Krabbé King y Co.
Sarmiento 760—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Abril 6 de 1900

Inscripta en el Registro de Comercio por mandato del Sr. Juez en lo Comercial Dr. José A. Viale, el 19 de Junio del mismo año Nº 15, Fº 563, libro 11

Capital-Casa Matriz .... 110.000.— libras est.

BALANCE ANUAL DE LA AGENCIA

correspondiente al 31 de Julio de 1922

ACTIVO	$ o/s
Propiedades y haciendas	1104534 26
Varios deudores	3009 74
Caja	599 79
	1108143 79
PASIVO	
Casa Matriz	1092756 61
Varios acreedores	8694 37
Banco de Londres y Río de la Plata	6692 81
	1108143 79

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923

p. p. Estancia y Properties Co. Ltd. - Douglas King

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 octubre N. 16850 v-30 octubre

1200

"LE CARBONE"

Sociedad Anónima

(Antes: Casa Lacombe & Cie.)

PAÍS DE ORIGEN: FRANCIA

Domicilio de esta Sucursal:
24 de Noviembre 144

Autorizada por Decreto del 27 de Mayo de 1918

Capital de esta Sucursal: $ 10.000.— o/s ($ 22.727.27 c/l)

Balance General de esta Sucursal al 28 de Febrero de 1922

ACTIVO	$ c/l.
Maquinarias	5718 27
Mobiliario	1614 52
Depósito	103464 16
Caja y Bancos	4792 29
Varios deudores	6872 99
Garantías	45 —
	122507 22

PASIVO	
Capital	22727 27
Casa Matriz	98016 48
Varios acreedores	240 88
Ganancias y Pérdidas	1522 65
	122507 22

p. p. Le Carbone (Sociedad Anónima) Sucursal Buenos Aires

L. Pariaud

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, Jefe.

E 29 octubre N. 16935 v-29 octubre

1545

B. F. Avery & Sons — Sociedad Anónima

Calle Perú 575 — Buenos Aires

Casa Matriz: B. F. Avery & Sons (Incp.) Louisville, Kentuky U. S. A.

Personería jurídica otorgada por el P. E. en 4 de Septiembre de 1911

Capital de la Casa Matriz: $ oro americano 5.500.000.—

Esta Agencia en la Argentina no tiene capital fijado, limitándose a la venta de las mercaderías consignadas a ella por la Casa Matriz

Balance General de esta Agencia al 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ m/n
Caja y Banco	27883 2[illegible]
Deudores varios	1956[illegible]9 25
Existencias	29[illegible]135 [illegible]1
	515718 35
PASIVO	
Casa Matriz - Louisville	511406 25
Acreedores varios	4312 10
	[illegible]

p. p. B. F. Avery & Sons (Soc. Anón.)

Chas. E. Houston, gerente. — G. E. Bushell, contador.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 30 octubre N. 16916 v-30 octubre

1708

The Scottish Union & National Insurance Company

País de origen — Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. el 31 de Mayo de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Ramos que explota - Seguros contra INCENDIO

Capital autorizado .... £ 6.000.000 —
» subscripto .... » 5.055 420 —
» realizado .... » 300 000 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1923

(Segundo Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Caja y Bancos		4123 73
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	132000 —	
Diversos deudores	90 69	621 12
Cuentas de orden	1814 44	120 —
Casa Matriz		
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
	133905 13	4864 85
HABER		
Casa Matriz	1814 44	
» » (Títulos en depósito)	132000 —	
Siniestros pendientes		120 —
Diversos acreedores	90 69	621 12
Cuentas de orden		4123 73
Reservas		
	133905 13	4864 85

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

Correspondientes al Trimestre 1º de Abril al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Corretajes y comisiones	1511 78	7592 71
Gastos generales	865 19	2945 83
Siniestros	1566 08	2145 51
Reaseguros locales pasivos		171 60
Saldo	3631 21	13973 19
	7074 26	26828 84
HABER		
Primas	5015 29	24601 61
Patentes y Sellos	408 97	1992 91
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		34 32
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	
	7074 26	26628 84

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. The Scottish Union & National Insurance Company. - Boas & Cía.

Buenos Aires 31 de Julio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 octubre N. 16956 v-30 octubre

1575

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Domicilio social: Calle Florida 126 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 15 de Marzo de 1923

Fecha de iniciación: 25 de Abril de 1923

Ramos en que opera: «Vida» «Incendios» y «Automóviles»

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000. —
» subscripto .... » » 1.072.500. —
» realizado .... » » 156.975. —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		847525 —
Acciones liberadas		80000 —
Caja y Bancos		56899 37
Depósitos a plazo fijo y ahorros		60385 68
Mobiliario y material		13206 73
Diversos deudores		26076 96
Comisiones descontadas — Sección «Vida»		6282 76
Gastos organización a amortizar		6781 62
» de explotación		45984 14
Siniestros		85
Cuentas de orden		65000 —
		1208177 23
PASIVO		
Capital subscripto		992500 —
Acciones de «Iniciadores»		80000 —
Reservas técnicas	8454 73	
» facultativas	828.95	9283 68
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		11535 31
Cuentas de explotación		49858 24
» de orden		65000 —
		1208177 23

S. E. u O.

R. S. Naón, presidente y director general. — J. Miguel Sanches Luchter, gerente. — Luis Rueda, contador. — Jorge A. Mitre, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º Jefe.
E. 29 octubre N. 16875 v-1º Novbre.

1796

"La Palatina" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo Nº 923

Aprobada por Decreto del S. G. N. de fecha 11 de Diciembre de 1922

Capital autorizado .... $ 3 000 000 — m/n
» realizado .... » 1.800 000. — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Bancos		1172997 59
Deudores varios		37082 40
Títulos		1358296 31
» en garantía		30000 —
» » custodia	1017000 —	
Inmuebles		34451 79
	1047000 —	2632828 06
PASIVO		
Capital		1800000 —
Acciones del Directorio		30000 —
Varios acreedores		802828 06
Depositantes de títulos	1047000 —	
	1047000 —	2632828 06

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
J. A. Villert, director-gerente.

Vº Bº: R. Leboeuf, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 29 octubre Nº 16944 v 1º Novbre.

1777

"LA ANGLO ARGENTINA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Cangallo Nº 370/76 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Incendio, Automóviles y Ganado

Capital autorizado .... $ m/n 1 000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL de Saldos al 30 de Junio de 1923 (1er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		61750 98
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		1218924 58
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas vida		22354 84
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		25283 10
Conversión		2019 02
Premios a cobrar	781 58	49960 01
Diversos deudores	106 66	76246 68
Comisiones descontadas, sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		2 —
Gastos de explotación		158927 48
Siniestros		62845 —
Cuentas de orden		100000 —
	888 24	1808313 69
HABER		
Capital subscripto		600000 —
Reservas		732587 36
Beneficios de los asegurados vida		16215 83
Siniestros pendientes		—
Conversión	888 24	—
Diversos acreedores		65790 21
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta de explotación		293720 29
	888 24	1808313 69

Miguel Z. O'Farrell, vicepresidente. — S. S. Mac Kinnon, gerente — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 29 octubre N. 16910 v-1º Novbre.

1798

"La Italia" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887, y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimos — Fluviales y contra Incendios

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 600.000 —
» integrado .... » » 300.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1923

(2º. Trimestre del trigésimo sexto ejercicio)

ACTIVO	$ Oro	$ m/n
Accionistas	—	300000 —
Propiedades inmuebles	—	317796 30
Préstamo hipotecario	—	50000 —
Caja y Bancos	—	39867 92
Títulos de renta y valores diversos	—	22910 —
Depósito de garantía en el exterior	34459 78	
Obligaciones a cobrar	—	32110 93
Deudores diversos	15310 04	67942 83
Mobiliario y material	—	5000 —
Gastos de explotación	477 89	69334 67
Reaseguros pasivos	—	159950 11
Anulaciones	160 03	6922 90
Siniestros	26 51	11519 80
Siniestros pendientes, 1923	—	49350 —
Cuenta cambio	—	61789 74
Cuenta de orden	—	56000 —
	50434 25	1280565 20
PASIVO		
Capital subscripto	—	600000 —
Reservas	—	233940 65
Siniestros pendientes (Ex Bal. Gral.)	—	70100 —
Ganancias y Pérdidas	—	1955 73
Diversos acreedores	602 52	30024 51
Diversos previstos, por siniestros en liquid	—	49350 —
Cuentas explotación	22668 72	237944 32
Cuenta cambio	27163 01	
Cuentas de orden	—	57250 —
	50434 25	1280565 20

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Pedro Mihanovich, presidente. — Juan Lavarello, gerente. — A. J. Christiansen, contador. — Vº Bº: Eduardo Peralta Ramos, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 27 octubre N. 16895 v-30 octubre

1886

"La Mundial" Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 749 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910

Inscripta el 7 de Diciembre de 1910

— *Vida e Incendio* —

Capital autorizado y subscripto............ $ c/l 2.000.000 —
» realizado .... » » 800.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas — Cuotas a pagar	1200000 —	
» Primas a integrar	120000 —	1320000 —
Caja	4015 30	
Bancos:		
Nación Argentina	1079 60	
Español del Río de la Plata	5300 89	
Comercial del Azul	109270 71	
Argentino Uruguayo	74870 31	
de la Provincia de Buenos Aires	646 20	
Anglo Sud Americano	547 21	
National City Bank of New York	112 73	195842 95
Reserva en depósito		23296 54
Préstamos hipotecarios		836834 97
» sobre Pólizas de Vida		824452 68
Propiedades inmuebles, en la Capital:		
Edificio Social Avenida de Mayo 747-51 y Rivadavia 744-50 (en construcción)	2063577 28	
Rincón 168-78	125000 —	
Santa Fe 3085-93	155000 —	
Bustamante 1841-59	150000 —	
3 lotes terrenos Avenida Warnes	6457 02	
Terrenos de «Barrio Parque» en Palermo	1115908 50	
En Bahía Blanca, propiedades calles Perú, Alvarado, Mitre y Andes	307546 60	
Campo en Chascomús	170923 90	
Campo, Estn. Longchamps-Partido Almirante Brown	320966 36	4415879 66
Valores diversos:		
600 acciones Banco Comercial del Azul	96000 —	
200 » Cía. Agropecuaria Argentina	200000 —	296000 —
Obligaciones a cobrar		274605 79
Mobiliario y material		6908 90
Sucursales y Agencias		400 —
Deudores por premios		124870 58
Primas vencidas a cobrar		77202 73
Compañías reaseguradoras		18311 12
Deudores varios:		
Sección Granizo en liquidación	41777 01	
Cuentas varias	126098 31	167875 32
Intereses y alquileres vencidos		13376 35
Gastos de organización a amortizar		1 —
		8595358 59
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas legales:		
Estatutoria al 30/6/922	110715 62	
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso, Incendio .... $ 53.697 15		
Accidentes .... » 52.621 —		
Matemática Vida .... » 4.112.706 39		
Rentas vitalicias .... » 173.995 67	4393020 21	
Reservas facultativas:		
Extraordinaria	220000 —	
Beneficio para asegurados Vida	737089 70	
Reserva siniestros pendientes:		
Vida .... $ 81.000 —		
Incendio .... » 6.000 —	87000 —	5547825 53
Compañías reaseguradoras		12921 21
Dividendos pendientes		1840 —
Acreedores varios:		
Saldo propiedades a pagar a plazos	602657 34	
Reducciones primas incendio	969 38	603626 72
Ganancias y Pérdidas		429145 13
		8595358 59

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.— Rodolfo Caubarrus, contador.— Carlos D. Scott, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados	155550 —	
Siniestros en período de prueba	81000 —	
Seguros vencidos	234887 28	
Rentas vitalicias	32400 —	
Pólizas rescatadas	55381 08	
Anulaciones	20262 18	
Reservas matemáticas .... $ 4.112.706 39		
» rentas vitalicias .... » 173.995 67		
Beneficio para los asegurados .... » 737.089 70	5023791 76	
Gastos de explotación	432292 03	
Impuestos y contribuciones	6469 67	6042034 —
Saldo que pasa a administración		25097 12
		6067131 12
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción roasegurada)	47374 94	
Reaseguros cedidos	97968 52	
Anulaciones	19666 42	
Reserva riesgos en curso	53697 15	
Siniestros pendientes	6000 —	
Gastos de explotación	74176 96	
Impuestos y contribuciones	2367 56	301251 55
Saldo que pasa a administración		20861 21
		322112 76
Administración:		
Gastos generales	86507 79	
Impuestos y contribuciones	11292 15	
Amortizaciones:		
20 % X 8.636 12 Instalaciones, muebles y útiles	1727 22	
Créditos incobrables:		
Vida .... $ 40.706 95		
Incendio .... » 4.361 35		
Otros quebrantos .... » 10.000 —	55068 30	154595 46
Saldo		429145 13
		583740 59
HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		1284391 98
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		100500 —
Reservas matemáticas » » »	3712115 81	
Reservas rentas vitalicias » »	197366 04	
Beneficio para asegurados » »	661393 84	4570875 69
Intereses		111863 47
		6067131 12
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		260687 16
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		6000 —
Reservas riesgos en curso » »		55425 60
		322112 76
Administración:		
Sobrante ejercicio anterior		2073 77
Saldo transferido Sección Vida	25097 12	
» » » Incendio	20861 21	45958 33
Intereses, arrendamientos y alquileres		184154 61
Otras utilidades:		
Beneficio venta propiedades	341953 88	
Renta de valores	9600 —	351553 88
		583740 59

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—

Rodolfo Caubarrus, contador.—Carlos D. Scott, síndico

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 27 octubre N. 16925 v-30 octubre

1795

"LOS CEIBOS" ESTANCIA COMPANY LIMITED

(SOCIEDAD ANONIMA)

País de origen: Inglaterra

Representantes: Fortune, Douglas & C°, calle Reconquista No 314 (9o piso)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 25 de Octubre de 1902

Capital asignado.......................... £ 50.000 —

Balance General año terminado en 30 de Junio de 1923.

De las operaciones de la Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Junio 30/1923:	
Vacunos 7.960 cabezas	331600 —
Lanares 633 »	5528 —
Yeguarizos 389 »	18115 —
Pasto seco	13000 —
Monte	3695 17
Alfalfares	192675 77
Edificios	23960 57
Mobiliarios	409 38
Implementos	7567 97
Alambrados	74575 24
Molinos y bebidas	57359 —
Caja	201 14
A. G. Ruiz y Cía.	1166 44
Martín Arias	350 —
	733203 68
PASIVO	
Junio 30/1923:	
«Los Ceibos» Estancia C°. Ltd., Casa Matriz	706818 81
Fortune Douglas & C°.	6907 18
Juan Forbes	12231 35
Antonio Travieso	2533 54
Zorrilla y Cía.	1934 70
Antonio Salazar	934 99
J. Hernández Abarca	248 91
S. Dearmes	171 40
R. Pérez	93 50
A. Natiello	387 80
B. Ponso	941 50
	733203 6

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

p. p. «Los Ceibos» Estancia Co. Ltd.

Fortune Douglas & C°., representantes.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 30 de Junio de 1923

De las operaciones de la Sucursal

DEBE	$ m/n
Junio 30/1923:	
Manutención	19240 01
Gastos generales	7601 17
» automóviles	2435 45
» de casa	1025 06
Raciones	3563 63
Sueldos	15426 —
Intereses	1717 32
Seguros e impuestos	8395 95
Monte depreciación, uso y deterioro	410 57
Edificios ídem	1261 06
Mobiliarios ídem	72 24
Implementos ídem	2522 65
Molinos y bebidas ídem	3018 89
Alambrados ídem	3925 01
Juan Forbes, Administrador — Su parte	12405 50
Casa Matriz — Saldo transferido	111649 42
	194669 93
HABER	
Junio 30/1923:	
Vacunos	159470 14
Lanares	2502 79
Yeguarizos	2193 —
Productos	7882 28
Colonia	22621 72
	194669 93

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

p. p. «Los Ceibos» Estancia C° Ltd.

Fortune Douglas & Co., representantes.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 octubre N. 16952 v-30 octubre

1570

C. H. Walker y Company Limited

15, Great George Street, Westminster, London

Domicilio legal: calle San Martín, Prolongación, Dársena Norte, Buenos Aires

Constituída en Inglaterra e Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con fecha 27 de Abril de 1899

Capital de la Casa Matriz, autorizado............... £ 500.000.—
» realizado.. » 250.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL

De las operaciones efectuadas en el país, al 31 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ o/s
Plantel y equipos	6951 27
Materiales en existencia	343 11
Equipo y plantel de las canteras	248937 14
Deudores varios	24436 83
Caja	7478 48
Gobierno de la Nación, certificados aprobados	1008769 01
Títulos	4566 95
Obras en construcción	967337 59
	2268820 38
PASIVO	
Casa Matriz	1329592 66
Acreedores varios	939227 72
	2268820 38

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

p. p. C. H. Walker y C°. Limited
Edm. Simpson, administrador

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 octubre N. 16872 v-30 octbre

1727

C. H. Walker y Company Limited

15, Great George Street Westminster, London

Domicilio legal: calle San Martín, Prolongación, Dársena Norte, Buenos Aires

Constituída en Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en la Rep. Arg., con fecha Abril 27 de 1899

Capital de la Casa Matriz: autorizado.......... £ 500.000.—
» realizado.................................. » 250.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual

De las operaciones efectuadas en el país, al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ o/s
Plantel y equipos	6951 27
Materiales en existencia	3662 78
Equipo y plantel de las canteras	361787 97
Deudores varios	544636 04
Caja	10859 96
Gobierno de la Nación, certificados aprobados	1262213 20
Obras en construcción	495342 84
	2685454 06
PASIVO	
Casa Matriz	1599387 43
Acreedores varios	1086066 63
	2685454 06

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. C. H. Walker y C°. Ltd.

Edm. Simpson, administrador

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 octubre N. 16873 v-30 octubre

1469

Sociedad Anónima "Borateras Jujeñas"

Calle Cangallo Nº 466

Autorizada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916 y 17 de Octubre de 1921

Capital autorizado y realizado: $ m/n 1.000.000 reducido a $ m/n 250.000 por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 1922, y aprobada esta modificación por el P. E.

Balance mensual de Saldos
al 30 de Abril de 1923

DEBE	$ m/n
Concesiones mineras y patentos	659560 01
Edificios, maquinarias y plantel	188651 80
Materiales y mercaderías	47069 84
Borato, existencia	283121 17
Borato a liquidar	59752 12
Varios deudores	36284 62
Caja y Bancos	805 67
Varias cuentas deudoras	44578 10
	1319775 86
HABER	
Capital	250000 —
Debentures 1917 y 1921	450000 —
Ganancias y pérdidas	250000 —
Fondo de reserva legal	27 18
Fondo de amortización	10000 —
Varios acreedores	359748 20
	1319775 86

Alberto Bracht, presidente. — Fernando Bracht, gerente. — Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 29 octubre Nº 16712 v. 29 octubre

1604

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

Sarmiento Nº 378 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 16 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ m/n 800.000.—
» subscripto	» » 800.000.—
» realizado	» » 800.000.—

Balance General al 30 de Abril de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 17 de Julio de 1923

ACTIVO		$ m/n
Campo "La Peregrina"		607142 43
Haciendas		122597 —
Muebles y útiles		6747 13
Cuentas corrientes		16832 78
» de orden:		
Acciones en depósito	$ 60.000.—	
Chacra Guaminí	» 2.000.—	62000 —
Caja Estancia		3773 66
Ganancias y Pérdidas		73962 72
		893055 72
PASIVO		
Capital		800000 —
Fondo de reserva		5432 79
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	$ 60 000.—	
Participación de terceros Chacras Guaminí	» 2 000.—	62000 —
Dividendos a pagar		9 —
Varios acreedores		25613 93
		893055 72

Buenos Aires, Junio de 1923

Federico Bracht, presidente. — Hans Brückmann, contador. — Julio R. Arriendebat, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n.
A Saldo anterior	111083 38	
» Varias amortizaciones	24007 37	
» Gastos Estancia	69675 23	
» » generales	46589 18	
» Intereses	8575 70	
Por Ventas de Haciendas y Frutos		165936 37
» Pastaje		19451 67
» Saldo		73962 72
	259350 76	259350 76

Buenos Aires, Junio de 1923

Federico Bracht, presidente. — Hans Brückmann, contador. — Julio R. Arriendebat, síndico

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 octubre N. 16945 v. 29 octubre

1600

The Catalinas Warehouses and Mole Cº, Ltd.

Avenida Eduardo Madero Nº 993

Sucursal en la Capital

Las cuentas Capital se llevan en la Casa Matriz de Londres, por no haber aquí capital asignado

La Compañía fué fundada en Inglaterra el 29 de Diciembre de 1897 y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 28 de Junio de 1898

Capital Autorizado:

Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u	£ 770000 —	
» Preferidas » » 5 — »	» 650000 —	£ 1420000 —

Capital Subscripto:

Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u	£ 768002 —	
» Preferidas » » 5 — »	» 636675 —	£ 1404677 —

Capital realizado:

Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u	£ 752008 —	
» Preferidas » » 5 — »	» 636350 —	£ 1388358 —

Obligaciones:

a £ 50 — c/u de 4 % de interés anual

Autorizadas		£ 700000 —
Emitidas	£ 489750 —	
Obligaciones canceladas	» 344100 —	£ 145650 —

Disponibles:

Para futuras emisiones	£ 210250 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ papel
Caja y Bancos	253401 56
Materiales en existencia	62725 42
Almacenaje a cobrar	275633 81
Cuentas a cobrar	182237 02
Cuentas en suspenso	128314 01
	892341 86
HABER	
Cuentas a pagar	78961 05
Cuentas en suspenso	57189 16
» reservas	59414 73
Cuenta explotación	266510 52
Casa Matriz de Londres	383262 89
	892341 85

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923

L. W. Smiles, gerente. — Ernesto de la Taste, contador.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 octubre Nº 16944 v. 29 octubre

Compañía Azucarera Padilla Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín 235 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 11 de Diciembre de 1916 y 22 de Marzo de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 4 500.000. — Dividido en nueve mil (9.000) Acciones de 500 $ m/n cada una, estando facultado el Directorio a aumentarlo hasta 6.000.000 $ m/n cuando lo crea conveniente.

Balance General al 30 de Abril de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio 1923

DÉBITOS		$ papel	$ papel
Propiedades:			
Terrenos, edificios, maquinarias, etc		7328152 43	
Mejoras sin concluirse		80223 70	
		7408376 13	
Muebles y útiles		60641 50	
Utiles y herramientas		192880 00	
Animales		89318 37	
Existencias varias		806857 16	
Deudores varios y saldos al Debe		148182 94	
Deudores morosos	$ 155572 96		
Menos reserva	» 155572 96		
Documentos a cobrar		135778 46	
Acciones:			
La Peletería Argentina S. A., 25 acciones de 100 $ cada una		2500 —	
Caja y Bancos		151384 99	
Adelantos para cosechas futuras		659972 94	
		9655917 59	
Acciones del Directorio en depósito		800000 —	
CRÉDITOS			
Capital autorizado y subscripto:			
9.000 Acciones de 500 $ m/n cada una quedando autorizado el Directorio para aumentar hasta 6.000.000 $ m/n			4500000 —
Reservas:			
Estatutaria	$ 259838 94		
Extraordinaria	» 780966 38		
De amortización	» 1337288 13		
Para el personal y asistencia social	» 100000 —		
Para desgaste de muebles y útiles	» 17512 35		
Para desgaste de útiles y herramientas	» 61162 36		2556768 16
Hipoteca:			
Sobre una casa en la Ciudad de Tucumán			18437 16
Acreedores varios y saldos al Haber:			
Casas comerciales	$ 850007 76		
Accionistas y varios	» 157339 26		
Proveedores de maquinarias	» 53838 36		1061185 38
Bancos			1035702 68
Utilidades a distribuir			483824 21
			9655917 59
Acciones del Directorio en garantía			800000 —
		[illegible] 59	10455917 59

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año terminado el 30 de Abril de 1923

DEBE	$ papel	$ papel
A Gastos de administración	58776 05	
» Intereses y descuentos	97788 45	
» Desvalorización: Edificios, máquinas, alambrados, acequias, ramales, útiles y herramientas, muebles y útiles	149638 69	
» Deudores morosos	44240 52	
» Hacienda	5097 59	
» Desvalorización cañaverales y alfalfares perdidos	9813 64	
	365354 94	
» Saldo	608392 61	
	973747 55	
» Reserva Estatutaria 2 % s/ $ 608392 61	12167 85	
» Fondo de reserva para el personal y asistencia social	84409 01	
» Gastos sobre hipoteca del Ingenio	4462 35	
» Pérdida en la venta del terreno y de las instalaciones de la estancia "Mixta"	6053 51	
» Gastos de reparaciones de la fábrica	17475 68	
» Saldo a distribuirse	488824 21	
HABER		
Por Explotación de caña		91200 77
» » » azúcar		794603 35
» » » alcohol		57281 09
» Alquileres y arrendamientos		25749 49
» Explotación de bosques y ventas		3711 71
» Dividendos		175 —
» Ajustes varios		1026 14
		973747 55
» Saldo		608392 61
	608392 61	608392 61

Javier Padilla, presidente. — Fedor Heinicke, gerente. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co, Chartered Accountants. — Federico Helguera, (hijo) síndico titular.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 octubre Nº 16928 v-29 octubre

1897

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio

Autorizada por Superior Decreto del 17 de Octubre del año 1907

Capital autorizado	$ m/l	6.000.000 —
» subscripto	» »	6.000.000 —
» realizado	» »	4.400.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1923, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Muebles y útiles	10000 —
Caja y Bancos:	
Depósitos a plazo fijo, en c/corriente y efectivo	7353288 92
Varios deudores	9857 04
Inmueble en Zárate	1 —
Pagos adelantados	3721 50
Intereses a cobrar	74951 03
Márgenes y mercaderías:	
Depósitos en los Bancos y c/corrientes (saldos deudores)	6111526 68
	15163146 12
PASIVO	
Capital	6000000 —
Fondo de reserva	1008507 25
» » previsión	621257 47
Caja socorros empleados	70825 72
Dividendos a pagar	8000 —
Varios acreedores	221048 89
Directorio y síndico	78057 39
Márgenes y mercaderías:	
Diferencias, márgenes, márgenes extraordinarios y cuentas corrientes (saldos acreedores)	6111526 68
Ganancias y pérdidas:	
Saldo desde el 1º de Julio de 1922, hasta el 30 de Junio de 1923	1044227 77
	15163146 12

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos de Administración:		
Honorarios Asesor Letrado, retribución al personal, sueldos	$ 206120 62	
Impresiones, gastos generales, etc, etc	„ 40895 35	
Contadores-revisadores	„ 15820 97	
Donaciones	„ 14767 75	277604 69
Servicio telegráfico:		
Saldo deudor		28810 91
Muebles y útiles:		
Depreciación		1872 60
Revista semanal		19090 —
Recibidores oficiales:		
Saldo deudor		4599 —
Saldo		1200882 96
		1533167 16
Participaciones:		
Presidente 1 %		12008 83
Directorio 5 %		60044 15
Síndico 1/2 %		6004 41
Bolsa Comercio, según convenio		78597 80
Saldo, ganancia neta, ejercicio 1922-1923		1044227 77
		1200882 96
HABER		
Comisiones, intereses, transferencias, cuota de poderes		1514077 16
Revista semanal		19090 —
		1533167 16
Saldo del frente		1200882 96
		1200882 96

Adán Traverso, vicepresidente en ejercicio. — A. J. Cooke, gerente. — Bartolo Bernhard, tesorero. — P. Carelli, síndico. — Price, Waterhouse, Faller y Co., contadores revisadores.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 octub. N. 16933 v-29 octub.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Bahía Blanca de Dúngenes a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — El Secretario.

e-30 octubre s.p.p. o|34 v-6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.— El Secretario.

e-30 octubre s.p.p. o|39 v-6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de vidrios armados y masilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1923. — El secretario.

e27 octb. s|pp O|31 v5 novb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles: Griveo de Constituyentes a Nazca y Nazca de Avenida América a Franco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1923. — El secretario.

e27 octb. s|pp O|28 v5 novb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 108.65 metros de verja de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|16 v31 octb.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación de los vidrios de los kioskos de propiedad municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 63365-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|88 v2 novb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Triunvirato de F. Lacroze a J. Newbery y Maure de Avenida Forest a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|22 v31 octb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de 54 piezas de fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|19 v31 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107477-D-923, llámase a licitación para la provisión de toallas y trajes de baño con destino a los servicios de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|611 v6 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 106816-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días (20) para la compra de drogas y útiles en el extranjero por intermedio de los representantes en ésta, con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|616 v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas para la construcción del asfalto de la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|25 v2 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la policía, durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para Caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División: Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v21 nov.

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v-21 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones de higiene y densidad de ordenanza municipal, durante el primer cuatrimestre del año 1924; harina de trigo de primera "00"; hacienda vacuna, en pie, durante el primer trimestre del citado año, y carbón Cardiff, Glasgow y de leña; y leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año próximo venidero.

Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos (Victoria 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Vicedirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector Interino.

Comestibles y otros artículos de consumo a proveer por licitación pública, durante el primer cuatrimestre del año 1924:

Consumo mensual:

500 kilos aceite de oliva de primera, debiéndose indicar marca.
60 tarros atún en aceite, italiano, tarro de 1|4 kg.
10 latas aceitunas, en latas de 1 kilo.
5 latas anchoas, en latas de 2 kilos.
5 kilos ají molido.
108 litros alcohol desnaturalizado.
700 kilos arroz de primera "Carolina", bolsas de 10 kilos.
2.500 kilos arroz de segunda, Bremen.
30 bolsas aserrín.
350 kilos azúcar refinada Refinería Argentina.
3.000 kilos azúcar tucumana de primera.
300 kilos arvejas partidas.
0.050 kilo azafrán en rama.
10 kilos azúcar impalpable.
5 kilos almendras peladas.
5 cajones bacalao de primera, Noruega o Escocia.
5 kilos bafach.
650 kilos café Brasil, crudo, especial.
1 kilo canela en rama.
20 kilos chocolate Aguila.
30 kilos ciruelas Fau No. 1, Especiales.
30 kilos conserva de tomate italiana.
1 kilo canela molida.
1 kilo clavos de olor.
12 tarros calamares rellenos (1|4 tarro).
12 tarros calamares en su tinta (1|4 tarro).
12 tarros calamares al natural (1|4 tarro).
2 kilos confites plateados, surtidos.
12 latas cepes al natural (1|2 lata).
12 tarros champignon.
60 kilos dulce membrillo (Doctor Valdez o Noel).
72 tarros duraznos en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
20 kilos dátiles especiales.
60 cajas escarbadientes.
1 kilo especias.
800 kilos fariña.
800 kilos fideos amarillos, de primera, especiales, surtidos.
2.500 kilos fideos blancos, de segunda.
8 gruesas fósforos (cajas de 55, Cía. General).
96 tarros frutas en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
5 kilos frutas abrillantadas.
300 kilos garbanzos de primera (Sauco).
2 kilos grajeas.
700 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos, de primera.
770 docenas huevos.
15 kilos harina de garbanzos.
15 kilos harina de arvejas.
15 kilos harina de lentejas.
15 kilos harina de porotos.
1.000 kilos jabón amarillo (en barras, estacionado).
70 paquetes jabón Sunlight.
25 cajones kerosene del país (indicando marca).
40 tarros levadura Royal.
40 panes ladrillos ingleses.
36 tarros langostas Morton.
100 kilos lentejas especiales.
10 kilos maicena.
600 kilos maíz pisado.
60 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
36 tarros ostras (Murray A o B.).
60 kilos orejones de duraznos chilenos.
60 tarros petit-pois, al natural.
8 resmas papel Due.
30 kilos papel estraeilla.
20 kilos pasas de higo (indicando marca).
20 kilos pasas de uva.
24 frascos pickles del país.
5 kilos pimienta en grano.
36 tarros pimientos morrones.
50 kilos pimentón dulce, de primera
10 kilos pimentón picante.
2.500 kilos porotos de manteca o Chile Caballeros.
6 frascos pimienta Cayena.
5 kilos piñones extra (en latas de 1 kilo).
5.000 kilos rebasillo de trigo.
150 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
24 tarros salmón Alaska.
24 panes sapolio Morgan.
60 latas sardinas Curbera (1|2 latas).
600 kilos sémola.
200 kilos soda cristal.
12 tarros sal fina (indicando marca).
300 kilos tabaco hebra fina (paquetes de 100 grs.)
25 kilos te 500, J. o H. o China, de 1a. calidad.
700 kilos trigo pisado.
50 paquetes velas tearina (paquetes de 760 gramos.
120 litros vinagre de yema.
24 botellas vinagre tipo francés.
1.200 litros vino tinto, tipo francés, marca nacional.
100 litros vino seco.
10 paquetes velas para coche.
1.000 kilos yerba argentina.
24 frascos mostaza Trevijano.

Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector interino.

v13 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15, 15 y 15, y 15 y 30, para la provisión de artículos de almacén, legumbres secas y jabón

para lavar. Informes, Reconquista 269. —La secretaria.

v9 novb.

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-2[illegible] noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 15-L-1923.

Dirección: Marcos Paz, F. C. S.

Llámase a tercera licitación privada hasta el día cinco del mes de Noviembre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, paletas, entrañas, ubre, cabeza y cogote, puesto diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, también, los envases, por cuenta del proveedor.

La presente provisión abarca los días que resten del mes de Noviembre próximo, a contar desde el día cinco del mismo y quince del subsiguiente Diciembre, si fuere menester.

250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 27 de 1923. — Ferrocarriles del Sud, y Cía. Gral. en la Procia. de Bs. Aires. U. T. No. 4. — Marcos Paz. — El secretario.

v-5 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Noviembre próximo, para la adquisición de material necesario al Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la construcción de un dormitorio en el Colegio Militar de San Martín, (Bs. As.) Presupuesto básico, $ 69.760.60 m|n. Antecedentes e informes Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte.Cnel. Srio.

v8 novb.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros, El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v23 noviembre

Ministerio de Marina

ARSENAL NAVAL «BUENOS AIRES»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de máquinas herramientas con destino a los Talleres de este Arsenal.

Por detalles y pliego de condiciones, ocurrir a la Contaduría del mismo, todos los días hábiles de 9 a 17 hs. en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas.

Dársena Norte, 10 de Octubre de 1923.

Ricardo I. Hermelo. — Capitán de Navío. Jefe.

v-12 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación para el día 14 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 521|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

O|2098 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Leguizamón hacia Cesira, Vivero y Salas. F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 27 de 1923

v26 ouvb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material galvanizado, herramientas, gomas, carbón de fragua y coke, pino tea, adoquines de algarrobo acero dulce en chapas y perfiles varios, lingotes, hierro viejo para fundición, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Noviembre a las 16. Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

O|3039 v27 novb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata. F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|2092 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Pincen a Jovita y hacia Las Chacras y de inmediato acceso a Pincen, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3010 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3007 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de José de la Quintana hacia Despeñaderos, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v12 novb.

Dirección General, Octubre 13 de 1923

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Miguel Cané hacia Pellegrini, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 13 de 1923.

v12 novb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio de esta Institución de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 13 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.

A. J. Bosisio, prosecretario.

v-1? noviembre

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras

(TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario.

v8 dich.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario.

v8 dich.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 4128,800 toneladas de cañería recta y 142,313 toneladas, especial, de hierro fundido, tipo liviano, para las obras de provisión de aguas a las poblaciones de Viedma, Río Gallegas, San Rafael, Tunuyán y Posadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v17 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1975 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, 20 Septiembre 1923.

v5 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de octubre próximo a las 15.30 horas, para la provisión de chapas canaleta de hierro galvanizado No. 24; 850 de 3 metros (10') de largo y 150 de 2.70 metros (9') de largo, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1923.

v30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Fortuna a Bagual, F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 1o. de Octubre de 1923. v30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Chazón, en el camino de Paso a Ucacha, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 1o. de 1923.

v30 octubre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Laprida a Loreto y de Laprida a La Punta, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 3 de 1923.

v-3 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.: 4674.80 metros cuadrados de 3,10 m. de altura y 511,20 metros cuadrados de 1.20 m. de altura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapaleofú, en el camino de Rauch al Azul, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de 30 máquinas para abovedar caminos.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Del Medio en el camino de Paz a Pearson, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Elena a Cabrera, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|2001 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Gobernador Benegas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|2095 v23 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Las Colonias y a Villa Iris, zona del F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3004 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el ara la ejecución de las obras de repa- ación en el camino de Azul a Rauch a 9 de Noviembre próximo a las 15, F. C. S. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Herrera a Lugones, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tío a El Fuertecito, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos ción General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Ernestina; camino de acceso a Ernestina hacia el S. O. (La Merced) y Chivilcoy, camino de Ernestina al S. O. (Del Medio), camino de Ernestina a Roque Pérez y Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 7 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de vidrios de diversos colores y medidas que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O-C-1509|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 noviembre

Llámase a licitación para el día 25 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de productos químicos para el consumo del año 1924, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O.C.-1613-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

17 de Noviembre, pliego No. 8.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministos, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesado que concurran al acto. — La Adminitración.

v17 novb.

Llámase a licitación para el día 15 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la provisión de cables de acero, cuplas, cuñas y chavetas para cables en un todo de acuerdo indicado en los formularios que corren agregados al expediente CC. 1359|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los intereses que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.

15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

vw15 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre a las 14 horas indefectiblemente, para la provisión de 100 columnas hidrantes y 100 mangas de cuero.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de licitación que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propues-

tas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso)

v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8, 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. 26 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indicar. en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas se-

Llámase a licitación para el día 30 de Octubre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de varios materiales destinados al consumo del año 1924, en un todo de acuerdo a los planos y formularios preparados al efecto, que corren agregados al expediente O. C. 1786|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurren al acto.— La administración.

v30 octb.

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 510 tubos para contener oxígeno en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1545|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de celisas para riel argentino, en un todo de acuerdo a los planos que corren agregados al expediente O. C. 1682|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 7 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de una prensa hidráulica en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1900|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministres de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados qeu concurran al acto.— La administración.

v7 novb.

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la fabricación y entrega de cuatro locomotoras trocha media (1435 m|m) para servicio de tren balasto para la línea Federal a Curuzú Cuatiá, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3001|923, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15 horas para la fabricación y entrega de 40 vagones plataformas y 15 vagones cubiertos de trocha ancha, (1676 m|m, para la línea de San Antonio a Patagones, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3002|23 y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de Octubre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de Vidrios Caja de Hierro, Canastos para carbón, Arcos de cabo para vía libre, harina No. 3, Aluminio en polvo, Acero dulce, Botones Bujías, Faroles Condensadores, Carburadores, tornillos de platino, reguladores para bombas de aire, Relojes para sereno, Acero para herramientas, Bronce duro, Mechas de Algodón, Cadenas para Automóviles varios y anteojos para soldadura autógena. Expediente O. C. 1786/23.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de Licitación, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, Calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-30 octubre.

Llámase a Licitación Pública, para el día 29 de Octubre de 1923, a las 14.20 horas para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho y tablones de quebracho colorado. Expediente O. C. 4207/23.

La presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de Licitación, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, Calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran en el acto de la apertura.

La Administración.

v 30 octubre.

rán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v10 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex-Vicecónsul Argentino en Murcia — España — doctor Angel Romero, para que en el término de quince días, concurra por sí o apoderado a responder del cargo que se le ha formulado por la suma de $ 55 o|s, importe de valores consulares del año 1919 y 1920 que se le entregaron para su venta por intermedio del Consulado General Argentino en Barcelona, y de los cuales no ha rendido cuenta, bajo apercibimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 112 v-10 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor Rafael G. Reynoso, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 647.89 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917; y la cantidad de $ 235.07 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril del año 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo., debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello, valor de $ 2 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 113 v-5 nov.

neral de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a los causantes más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de Nación, o giren a su orden, las sumas que respectivamente adeudan al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, como también los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 30 de Septiembre del año en curso, y la reposición del sellado, que en cada caso se determina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudor	Importe del pagaré		Intereses		Sellado	
Sucesión de Juan J. Maceira	$ 463.—	m|n	$ 203.72	m|n	$ 7.—	m|n
Sucesión de Juan Haas .	" 1.092.—	"	" 480.48	"	" 2.—	"
" " Ramón Caldas	" 1.456.—	"	" 640.64	"	" 3.—	"
" " Adam Jacobo	" 1.456.—	"	" 640.64	"	" 3.—	"
" " Jacobo Hippener	" 364.—	"	" 160.16	"	" [illegible].—	"
Sucesión de Manuel Honorato	" 728.—	"	" 320.32	"	" 14.—	"
Sucesión de Soter Cuevas	" 1.820.—	"	" 800.80	"	" 2.—	"

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 33.

E. 20 octubre spp. 111 v31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Datour, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 675.74 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de 3.30 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 114 v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Andrés Bonardi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 62 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello, valor de $ 31 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 115 v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Cónsul Auxiliar en Valparaíso, Chile, don Agustín Casal, para que en el término de quince días concurra a la Secretaría de esa Repartición, a responder del déficit que se le atribuye en cuanto a la renta consular de parte de los Ejercicios de 1921 y 1922, mientras estuvo encargado del Consulado General Argentino en dicha Capital, bajo apercibimiento, en caso contrario, de procederse conforme a lo establecido por los Arts. 75 y 89 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

E. 18 octubre spp. 0106 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Héctor Trejo, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 36.40 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 16.02 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, en la mencionada Contaduría General, un sello valor de $ 5 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

E. 18 octubre spp. 0107 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza la sucesión del señor Zenón Contreras, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de 1.565 pesos m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

E. 18 octubre spp. 0108 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduria General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Wenceslao Martínez para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 439.75 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al causante, en el año 1917, por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 18 octubre spp. 0109 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a la sucesión del señor Juan Farías, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 1.165.60 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 18 octubre spp. 0110 v5 novbre.

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a **Robert Bohrer y Wallace Stilsan**, y al que se considere con derecho a dos cajas de cigarrillos "Camel", secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expd. 44-R-Varios, del año en curso, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin dicha diligencia si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesorías y Sumarios, Oct. 26 de 1923.

v5 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Oscar Hoffneister** y al que se considere con derecho a (1) un baúl de ropa usada, con un doble fondo conteniendo dientes artificiales, — la sentencia recaída en el expediente 125-P-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería encentrada en el doble fondo del baúl del pasajero Oscar Hofmeister, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Rdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Octubre 26 de 1923.

v2 novb.

Por orden del señor Administrador, se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a don **Enrique Pérez** y patrón del pailebot "F", y al que se considere con derecho a (1) una botella fernet Branca; (1) una ídem de aceite; (2) dos tarritos fosfáticos y (2) dos retazos lona pesando 4 kilos ochocientos gramos, — la sentencia recaída en el expediente 13-J-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice, así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tener por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Oct. 26 de 1923.

v2 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Alfredo Thomberg**, y al que se considere con derecho a un kilo y 50 gramos de pasas, secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el expediente 5-Z-Varios, del corriente año, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, sin cargo alguno. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Oct. 26 de 1923.

v2 novb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1559 A o 1250 D o 78 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 paquete tejido, vapor Waaldijk, paquete 968, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 31 kilos hilados alg., Waaldijk, 968, Marzo 13 1923.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 1560 A o 1251 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 bocina, vapor Pan América, paquete 4684, fecha de entrada Diciembre 26 de 1922.

S|marca, s|núm., 3 marcos, Pan América 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 1 pza. repuesto, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 21 tubitos minas, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|número, 10 pares medias, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 1 farol, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 14 lamparitas, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 19 pilas secas, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 6 aparatos eléctricos, Pan América, 4684, 26 Diciembre 1922.

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 1541 A o 1153 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 11 muñecos, vapor Lunderdof.

S|marca, s|número, 1 frasco, Lunderdof.

S|marca, s|núm., 2 frascos, Lunderdof.

S|marca, s|núm., 11 tarros, Lunderdof.

S|marca, s|núm., 10 lámparas, Lunderdof.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 1494 A o 1176 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 pieza tejido, vapor Plata, paquete 3227, fecha de entrada Agosto 2 1923.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1480 A o 116 D o 61 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 2 cajas gorros, vapor Aruhein, paquete 1, fecha de entrada, 1 Enero 1923.

S|marca, s|núm., 1 bisagra, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 7 costureros, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|número, 9 ruedas, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 10 pzas. trencillas, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 5 llaves, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 4 tarros, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|número, 3 tazas, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 4 doc. lapiceras, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

El Jefe

v-5 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v3 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Duro, (o Manuel Duro García), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v3 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Margarita Quijano de Estrada, en su carácter de madre del ex-empleado de los FF. CC. del Estado, don Francisco Estrada.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Cambas de Suárez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pastor Suárez.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Roque de Hernández, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rodolfo Hernández.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Flora Amador de Proserpi, por sí y sus hijos menores Flora, Alberto y Arnoldo Enrique Proserpi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alejandro Proserpi.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Lucila Eloisa Dhers de Soules, por sí y su hijo menor Eduardo Blas Soules, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado

del Banco de la Nación Argentina, don Alberto Soules.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El Secretario.
v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Inés Cordón de Echegaray, por sí y su hija menor Marta Elina Echegaray, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-visitador de la Provincia de Corrientes, don Enrique Domingo Echegaray.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El Secretario.
v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Martina López de Luque, en su carácter de viuda del Subcomisario de Distrito en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Francisco Luque.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El Secretario.
v-30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Yoressia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.
v24 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentin Quispi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.
v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1923. — El Secretario.
v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Venancio Estévez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. —
v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Farfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq., Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.
v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilhelm Kuhl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.
v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Verderosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.
v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cruz Heredia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.
v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Frutos Calvo Gadea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1923. — El secretario.
v9 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Canosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — El Secretario.
v-30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Canalicchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.
v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.
v-31 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero Don Juan Center, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El secretario.
v-16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carme, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — El Secretario.
v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por los accidentes de que fué víctima el obrero don Juan C. Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1923 — El Secretario.
v29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Gallimberti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — El secretario.
v13 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio M. Bello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e29 octb. s|pp 677 v3 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Velardes Vera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-29 octubre s|p.p. 678 v-3 dic.

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. José Miguel Padilla, se hace saber por el término de tres días, que en los autos "El Agente Fiscal contra Calmarino Lorenzo, infracción de Ley de Sellos", el Sr. Juez, con fecha Octubre diez y seis de 1923, dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Por ello, lo dispuesto en el artículo 486 del Código de Procedimientos, mando llevar la ejecución adelante, hasta a hacerse al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Hágase saber a las partes y publíquese la presente en los Boletines Judicial y Oficial por tres días consecutivos, a cuyo efecto se librará oficios al Presidente de la Excma. Cámara y Ministerio de Justicia (art. 499 del Cód. de Proc.). — José Miguel Padilla. Ante mí: J. B. Molina (h.).
Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — J. B. Molina (.), secretario.
e-29 octubre s|p.p. 679 v-31 oct.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Ladolardo** o **Tomas Lodolardo** o **Tommaso Ladalardo** o **Tomas Dobalardo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.
e-29 octubre s|p.p. 680 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Balossi** o **Francisco Rumani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.

c-27 octubre s/p.p. 676 v-1o. dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés García Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923. —H. García Juanicó, secretario.

c20 octb. s/pp 661 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Fernando o Ferrando y Luis de Berti**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. Luis Barrenechea, secretario.

c20 octb s/pp 662 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado **Aurelio Herrero**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

c20 octb s/pp 664 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Barbier**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — —Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s/pp 655 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Díaz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s/pp 656 v22 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luis Pérez y Lucinio Gutiérrez para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3a.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 619 v-8 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Barone**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e18 octb. s/pp 657 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oreste Caluci (a) "La gata flaca"**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923. —Ygnacio Jorge Albarracín, secretario.

e18octb. s/pp 658 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Martín Ionza**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 octubre spp. 651 v22 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Ribero o Rivera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término no comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —F. D. Quesada, secretario.

E. 18 octubre spp 652 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Amante**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 18 octubre spp. 653 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cobo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s/pp 648 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Frida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s/pp 649 v17 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Denet de Ricabarrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923. —Adolfo Rawson, secretario.

e10 octb s/pp 642 v15 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivas (a) "El Ruso"**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 octb. s/pp 643 v15 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Giacomo Ravelli o Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 Septiembre de 1923. —Carlos F. Degreef, secretario.

e6 octb. s/pp 634 v12 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bautista Galiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —José C. Miguens, secretario.

e6 octb. s/pp 635 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **César Lodeyro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s/pp 637 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Altieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e 8 octubre s/pp 638 v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a los miembros de la razón social **R. Toloza y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s/pp 639 v12 novb.

Por disposición del señor Juez, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Fabeiro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-25 sepbr. s|p.p. 597 v-30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benito Zaro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 oct. s|pp 644 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Cotera, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 645 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Golhald Gussmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 646 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Domínguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 665 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan P. Cuello, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 666 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Bartolomé Barroso (a) Manon, Julio Fernández (a) Tito o Michelena y Alberto Echeguía, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 667 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Vicenta Heredia, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 668 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Pérez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb. s|pp 663 v24 novb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Anselmo Asoca Orellana, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 669 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Roque Sasano, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Pruguay.

Beunos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 640 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Héctor Alvarez, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 641 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Josefina Posse de García Castaño, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1923. — F. Guillermo Espeche, Juan Carlos Lagos, hijo, secretarios.

e4 octb. s|pp 520 v9 nov.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Bermúdez, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923 —José C. Miguens, secretario.

e4 octb. s|pp 621 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benito Millán Gómez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e4 octb. s|pp 622 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Llovera o Larera, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e4 octb. s|pp 623 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Estanislao López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-28 sepbr. s|p.p. 598 v-3 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita a Andrés López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —Epifanio Sosa, secretario.

e28 septb. s|pp 603 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e28 septb. s|pp 604 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Fernández Rojas, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e28 septb. s|pp 605 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Carmen Gadola, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e28 septb. s|pp 606 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Chirico, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e28 sept. s|pp 607 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ignacio Gómez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 647 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Poletti y Juan o Antonio o Daniel Poletti**, el primero por abuso de armas y el segundo por lesiones; **Preciosa Otero**, por estafa; **Cirila Cabral**, por defraudación; **Carlos M. Martínez**, por estafa; y **Francisco González**, por defraudación para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle. Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — Germán F. Blaksley, secretario.

e15 octb. s|pp 650 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Edmilio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 octb. s|pp 659 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Mari**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e19 octb. s|pp 660 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mariano D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Cúneo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere. Local de este Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— C. F. Figueroa, secretario.

e-25 octubre s|p.p. 672 v-29 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Eduardo Sotelo y Antonio o Arturo Cafferatta, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

e-3 octubre s/pp. 612 v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Gerardo Rohener para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 613 v-8 Nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Fiad Sale para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 614 v-8 Nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Lozano, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre dos de 1923.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 octubre spp. 624 v10 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Napole para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 617 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a José Massone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 616 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Airoba para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento si, así no lo hiciera de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 618 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Amadeo y Julio Rossonando para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 615 v8 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ercilio Escudero, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por abandono de los menores Ercilio Escudero y Esther Escudero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

E. 23 octubre spp. 670 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Rafael Falivene, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 23 octubre 671 spp. v27 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8035 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado por el patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Orefice, el día 24 de Julio próximo pasado, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m., y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — Ramón J. Nievas, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v12 novb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel, en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.62 m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 piés y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v10 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada **debajo del puente del Tranvía Eléctrico del Sud**, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v10 noviembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo. Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m; manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras pintadas de blanco por fuera, y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena, y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima Reconquista 218 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—

Buenos Aires, Octubre [illegible] de 1923.

v. 8 noviembre.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional